Boletín Oficial DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, martes 16 de julio de 1957 — Número 18.439

Se Ratifica el Convenio Cultural con la República Oriental del Uruguay

DECRETO-LEY Nº 7.609.

Bs. As., julio 5 de 1957.

VISTO: el convenio de carácter cultural suscripto en Montevideo con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el día 27 de abril del corriente año, y CONSIDERANDO: Que los naturales vínculos que unen a ambos pueblos deben fortificarse mediante actos de gobierno que canalicen hacia metas comunes de progreso los esfuerzos prodigados en beneficio de las múltiples expresiones de su cultura; Que el convenio cultural recientemente suscripto constituye un instrumento efectivo para la realización de idénticas aspiraciones de intercambio intelectual, artístico y educativo y se impone la vigencia inmediata de sus disposiciones con la ratificación del acuerdo; Que el artículo 20 del convenio establece que será ratificado según el procedimiento constitucional en vigor en cada una de las Partes Contratantes; Que por el artículo 67, inciso 19, de la Constitución vigente, corresponde al Congreso de la Nación aprobar o desechar los tratados concluídos con las demás naciones; Que por Decreto Nº 42 del 25 de septiembre de 1955, el Presidente Provisional de la Nación ejerce las facultades legislativas que la Constitución acuerda al Congreso; Que la circunstancia de esta concentración de poderes en el Ejecutivo Nacional autoriza a éste para aprobar el convenio cultural suscripto con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícase el Convenio Cultural entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay suscripto en la ciudad de Montevideo el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se propondrá la designación de los representantes del Gobierno argentino en las comisiones previstas en el convenio.

Artículo 3º — El mismo Departamento de Estado adoptará las medidas necesarias para imponer al Gobierno de la República Oriental del Uruguay de lo dispuesto por el presente decreto y convenir el canje de los instrumentos de ratificación de acuerdo al artículo 20 del convenio.

Artículo 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia, de Aeronáutica, de Guerra y de Marina.

Artículo 5º - Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alfonso de Laferrére. — Acdel E. Salas. — Eduardo F. Mc Loughlin. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung.

Efectúase un Nombramiento

DECRETO Nº 6.740 — Bs. As., 18 de junio de 1957

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Guerra,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, al señor General de Brigada (Retiro Activo) D. Alberto Guglielmone de la Disp. 1º, quien deberá completar el período para el que fuera nombrado el señor General de División D. Rodolfo Arcángel Larcher.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Guerra, Boletín Naval Público y Boletín Aeronáutico Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, para su conocimiento y archivo.

ARAMBURU. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Eduardo F. McLoughlin.

Desígnase Decano Interventor

DECRETO Nº 7.537 — Bs. As., 3 de julio de 1957

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Decano Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Decano Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Celestino Jorge Lebron (Cl. 1909 - Matr. Nº 489.874).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

Se Destina al Consumo Interno la Existencia Total de Azúcar

RESOLUCION Nº 1.117 — Bs. As., 10 de julio de 1957

VISTO la información producida por la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento acerca de la lentitud que se observa en la normalización del abastecimiento de azúcar para el consumo interno, y CONSIDERANDO; Que la existencia actual del producto en todo el país satisface las necesidades del consumo; Que no obstante ello el abastecimiento no se encuentra plenamente satisfecho debido a la lentitud en la comercialización del producto; Que es necesario arbitrar los medios para que esa situación se normalice, con el fin de evitar los perjuicios que la misma produce particularmente en los consumidores personales; Por todo ello,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución toda la existencia de azúcar deberá ser destinada exclusivamente para el consumo del mercado interno. Los saldos pendientes de exportación sólo podrán cubrirse en los casos expresamente considerados y autorizados por este Ministerio, por intermedio de la Dirección Nacional de Comercio Exterior.

Art. 2º — Los ingenios azucareros, refinerías de azúcares, consignatarios, mayoristas y, en general, todos los intervinientes en el proceso de comercialización de azúcar deberán vender las existencias o compras de este producto a sus clientes habituales antes del día 20 de julio próximo, a los precios y condiciones que resulten de las disposiciones vigentes. Las existencias o compras posteriores a dicha fecha deberán ser comercializadas de inmediato y de acuerdo al párrafo precedente.

Art. 3º — Los industriales y elaboradores de productos en cuya composición se utilice azúcar, no podrán tener existencias de la misma en cantidades superiores a las necesidades correspondientes al consumo propio de un mes, debiendo acondicionar sus posteriores adquisiciones a esta circunstancia.

Los excedentes que resultaren de la aplicación de la presente resolución deberán ser puestos de inmediato por los industriales y elaboradores mencionados a disposición de quienes hayan sido los proveedores, en forma tal que éstos procedan a su comercialización de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 2º.

Art. 4º — La Dirección de Azúcar colaborará con la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en todo lo necesario para el cumplimiento de la presente.

Art. 5º — La comisión de cualquier hecho que concurra a desvirtuar los propósitos de la presente resolución y las infracciones a la misma harán pasibles a sus autores de las sanciones previstas en las Leyes números 12.830, 12.983, 13.906 y Decreto-Ley número 6.574 del 14 de junio de 1957.

Art. 6º — Regístrese, publíquese, comuníquese a los señores Interventores Nacionales en las provincias, a las Direcciones Nacionales de Comercio Exterior, Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Dirección de Azúcar a sus efectos, cumplido archívese.

Cueto Rúa.

SERAN CENTRALIZADAS EL DIA 28 DEL CORRIENTE LAS REDES DE COMUNICACIONES TELEGRAFICAS

DECRETO Nº 7.639. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957.

VISTO el adjunto expediente letra MC., Nº 3.692, año 1957, del Ministerio de Comunicaciones, por el cual se promueve una adecuada coordinación de los medios de telecomunicaciones de que dispone el país, con el objeto de asegurar el rápido encaminamiento de las comunicaciones a que se refiere el Estatuto Legal (Decreto-Ley número 4.034|57) que regirá el acto eleccionario a realizarse el 28 de julio del corriente año, y CONSIDERANDO: Que con la medida propuesta se obtendrán importantes beneficios que se traducirán en el rápido encaminamiento de los despachos telegráficos vinculados con el referido acto, por cuanto se asegurará la comunicación con todas las localidades del país, aun con aquellas que no posean redes nacionales; Que asimismo se asegurará la conexión aunque ocurran faltas o averías en determinadas líneas, en virtud de que el tráfico puede ser volcado a redes secundarias; Que también se evitará la saturación de las redes del Ministerio de Comunicaciones porque la medida permitirá distribuir el caudal telegráfico en forma proporcional entre las distintas redes y, además, se encaminarán los despachos por las vías más directas en mérito a la facilidad con que se contará para elegir el medio de comunicación; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que a efectos de asegurar un racional aprovechamiento de los medios con que se cuenta para encaminar los despachos telegráficos que se originen en cumplimiento de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 4.034, del 22 de abril próximo pasado, el Ministerio de Comunicaciones, en la emergencia, coordinará y centralizará la acción de todas las redes de telecomunicaciones del país.

Art. 2º — Las autoridades correspondientes prestarán a la referida Secretaría de Estado toda la colaboración que en ese sentido se les requiera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones, del Interior, de Guerra, de Marina, de Aeronáutica, y de Transportes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Eduardo F. McLoughlin. — Sadi E. Bonnet.

GENERAL JOSE GERVASIO ARTIGAS SE DENOMINARA UNA ESCUELA NORMAL.

DECRETO Nº 7.804 — Buenos Aires, julio 11 de 1957.

VISTO: La oportunidad de testimoniar la hermandad de los pueblos de ambas márgenes del Plata, y CONSIDERANDO: Que se ha reiterado la necesidad de intensificar la enseñanza de los principios republicanos que inspiran nuestras instituciones; Que la forma efectiva de realizar esa tarea para que tenga proyecciones de futuro, es señalar a los educandos el ejemplo de quienes consagraron sus vidas a la lucha por la libertad de los pueblos; Y que el General don José Gervasio Artigas, es uno de esos grandes de la historia americana, que merece el homenaje y el recuerdo permanente de nuestra juventud; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

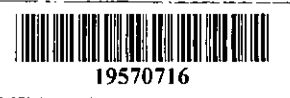
Artículo 1º — Dase el nombre de General José Gervasio Artigas, a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia dispondrá la realización en la precitada Escuela Normal, de un acto solemne de homenaje al General Artigas y al pueblo uruguayo, con motivo del dictado del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas



OTORGASE INSCRIPCION GREMIAL A UN SINDICATO

DISPOSICION D.G.A.P. Nº 2. —

Buenos Aires, 8 de enero de 1957.

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por el Sindicato Estatal Naval y Afines, obrante en el Expediente número 9.280|56, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como obreros de la Administración General del Transporte Fluvial; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (Artículo 6º del Decreto-Ley número 9.270|56); Que del estudio crítico analítico de las disposiciones estatutarias, aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que el Artículo 7º del decreto citado, ordena la publicación de los estatutos de la asociación profesional peticionante como requisito previo a la inscripción; Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Resolución M. Nº 130|46;

El Director General de Asociaciones Profesionales, Dispone:

Artículo 1º — Otórgase inscripción gremial al Sindicato Estatal Naval y Afines, con sede en la Dársena "F" de Puerto Nuevo, con carácter de sindicato cuyos afiliados se desempeñan como obreros de la Administración General del Transporte Fluvial, teniendo como zona de actuación Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, entréguese certificado de la inscripción gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato Estatal Naval y Afines y el asiento de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras; fecho, archívese.

Roberto José Pifarre.

SINDICATO ESTATAL NAVAL Y AFINES

Constitúyese en la Capital Federal, con fecha 14 de setiembre de 1956, la Asociación Profesional denominada Sindicato Estatal Naval y Afines, cuyos fines a seguir serán los que reglamente la convención del presente estatuto, que sus asociados se comprometen a respetar íntegramente en todos los alcances de su letra y tenor.

SIENDO SUS PROPOSITOS

Artículo 1º — Organizar en el sentido gremial y social a todos los miembros cotizantes del mismo, teniendo como zona de actuación la Capital Federal.

a) Propender a la elevación cultural, moral y material de los mismos y sus respectivas familias;

b) Lograr en base a normas honorables y legales, mejores condiciones de vida, salarios, formas humanas de trabajo y progreso colectivo y personal de sus adherentes;

c) Respetar y hacer respetar los derechos comunes que asisten a los sectores y factores del trabajo;

d) Fomentar los conocimientos teóricos y prácticos de la Industria Naval y sus afines;

e) Inculcar derechos y obligaciones, de cooperación, ayuda social y mutualismo; creando a los efectos dentro de la organización, órganos inherentes a esos fines;

f) Facilitar y estimular toda acción solidaria que tienda a proporcionar y asegurar un mejor y más constructivo nivel de vida y bienestar de sus adherentes;

g) De asumir y en cualquier circunstancia la defensa de los derechos integrales de sus representados; sean ellos de razones gremiales, sociales, etc.;

h) Crear y sostener una biblioteca industrial y cultural, habilitando su sala de lectura y facilitando la prestación de textos a los asociados que lo solicitaren;

i) Fomentar la educación física entre sus adherentes, mediante la práctica de deportes adecuados a todos y a cada uno;

j) Organizar fiestas de toda índole que tienda a estimular la confraternidad y el mutuo conocimiento de los asociados y sus familiares;

k) Organizar actos de capacitación obreras, industrial, cultural o científicas que inculquen y eleven mayores conocimiento prácticos;

l) Editar y sostener un órgano periodístico de la entidad, al servicio de sus asociados y trate de las actividades de la asociación, asuntos y leyes de trabajo y toda colaboración que faciliten enseñanzas y costumbres honorables;

m) Representar y asesorar en todos los casos a sus adherentes;

n) Inculcar las obligaciones al trabajo, impulsando la producción como único medio de afianzar mayores conquistas sociales y económicas;

ñ) Mantener relaciones con entidades sociales o gremiales que tiendan a practicar conocimientos culturales o sindicales;

o) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder bienes muebles y semovientes, facilitar préstamos a los asociados con garantías de segundos, tomar en préstamo en dinero o inmuebles, con garantía hipotecaria, prendaria u otra clase de operación, siempre que las mismas resulten beneficiosas a la asociación y sus fines, celebrar convenios de trabajo, acuerdos, convenciones ventajosas y beneficiarias a sus asociados y en la forma y condiciones demás que la C.A. crea conveniente.

Art. 2º — Su sede social y domicilio legal queda constituído, en la Dársena "F" Puerto Nuevo, Capital Federal.

Art. 3º — La asociación y siempre que la mitad más uno de sus asociados lo creyera conveniente, deberá adherirse a la C.G.T., o formar una Federación con otras entidades similares para mayor defensa de los propósitos de su constitución.

Art. 4º — La asociación será por sus fines y propósitos, apolítica, quedando por ello estrictamente prohibida dentro de su seno toda clase de discusiones o ingerencias de carácter partidario, filosófica o religiosas.

Art. 5º — La asociación no podrá disolverse o dejar de practicar sus propósitos mientras en su seno existan treinta asociados que sostengan económicamente su mantenimiento y observen y cumplan fielmente el mandato y tenor del presente.

a) Si por causas impositivas o imprevistas, la asociación fuera disuelta, sus bienes en dinero, muebles, inmuebles o semovientes, pasarán en custodia temporal o definitiva al Instituto Heine Medin, Capital Federal, República Argentina.

FONDOS SOCIALES

Art. 6º — Serán sus fondos sociales y económicos: las cuotas mensuales de sus asociados, las entradas que se perciban por donaciones, legados, etc., las recaudaciones que se logren por fiestas, rifas, etc.

Art. 7º — La Comisión Administrativa queda facultada a ejercer la administración y control de los bienes sociales que hubiera y por haber.

a) La C.A. queda facultada a aceptar a nombre de la asociación toda donación de bienes en dinero, muebles, legados, herencias, etc., que se hagan en forma personal o societaria, que no provengan de organismos políticos o extranjeros;

b) La C.A. deberá requerir autorización de asamblea para la adquisición de inmuebles, gravarlos, enajenarlos; solicitudes de préstamos bancarios, hipotecarios o prendarios, construcción de edificios sociales, campos deportivos, creación de mutuales o cooperativas y toda operación financiera que sobrepase la suma de $ 5.000.— m|n.

Art. 8º — Todo recurso financiero en dinero efectivo que sea mayor de dos mil pesos ($ 2.000.—) será depositado en entidad bancaria que a juicio de la Comisión Administrativa resulte más conveniente.

a) La C.A. podrá disponer de los fondos sociales para gastos de administración, viáticos o emergencias hasta la cantidad de pesos dos mil ($ 2.000.—) sin previa autorización de asamblea, debiendo en la primera informar la inversión realizada;

b) Todo depósito o extracción de dinero depositado en los bancos a la orden de la asociación, será refrendado por el Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero;

c) Los pagos, inversiones y gastos que se efectúen deberán estar refrendados por el Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, sin cuyas firmas no tendrán valor ni podrán realizarse;

d) La cuota sindical queda establecida en el 1 por ciento del total de los haberes percibidos mensualmente;

e) Es deber de la C.A. disponer de la confección de un carnet para el uso que considere necesario.

COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 9º — La C.A. con zona de actuación en la Capital Federal, estará constituída por nueve miembros cuyos cargos estarán distribuídos de la siguiente manera:

1 Secretario General;
1 Secretario Adjunto-Administrativo;
1 Secretario de Actas;
1 Tesorero;
1 Protesorero;
4 Vocales Titulares.

a) La C.A. durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelecta al término de su mandato;

b) Los vocales serán sustitutos de los miembros, en estricto orden, de los secretarios, de acuerdo con los votos obtenidos, en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento;

c) Para ser miembro de la C.A. se requiere ajustarse a los Decretos 9.270 y 23.852; también se requiere tener una antigüedad de asociado no menor de dos años; no haber sufrido penas disciplinarias graves en la organización y poseer condiciones para desempeñar cargos directivos;

d) El vocal que ocupara cargo en la Comisión Administrativa con carácter de titular perderá su orden de colocación quedando su cargo vacante y por ende durará dos años en sus funciones;

e) No puede ser miembro de la C.A., aquel asociado que hubiera sido expulsado por otra entidad obrera o social, por indisciplina, por cometer actos dolosos; quien profesara ideas disolventes o contrarias a la nacionalidad, quien hubiera purgado sanciones penales graves o tuviera prontuarios policiales por cometer delitos punibles en perjuicio de la ciudadanía;

f) La C.A. se reunirá semanalmente en forma ordinaria y extraordinaria cuando asuntos de gravedad así lo requieran, el quórum de validez a su acuerdo lo establece la mitad más uno de sus miembros;

g) El Secretario General o quien le sustituya, está facultado a convocar reuniones de cualquier naturaleza, cuando asuntos de importancia, requieran la resolución de la C.A.;

h) La C.A. distribuirá los cargos electivos luego de una votación nominal, con la comparencia de tres cuartas partes de sus integrantes, al recibir el mandato de la comisión saliente;

i) El miembro de la C.A. está obligado a concurrir periódicamente a reuniones de la misma, debiendo comunicar con anterioridad cualquier impedimento que le ocurriera y fuera de inasistencia;

j) Todo cargo quedará vacante por renuncia, enfermedad o muerte; será llenado dentro del término de 45 días por medio de propuestas mayoritarias observando la preferencia de la sección a que pertenecciera el miembro saliente;

k) La falta sin aviso o causas justificadas a la reuniones de la C.A. por tres veces consecutivas del miembro de la misma, faculta a aquella para proceder a su exoneración, debiendo informar la medida adoptada en la primera asamblea extra u ordinaria;

l) La falta anual alternada a quince reuniones de C.A., sin aviso o justificada da lugar a la destitución del miembro que así proceda.

ll) Las reuniones de C.A. serán presididas en orden alfabético según nombre de sus integrantes;

m) El miembro que presida las reuniones no puede mocionar; pero si votar, abandonando y delegando previamente en otro miembro la presidencia;

n) El Secretario General está facultado a mocionar y votar en las reuniones de la C.A.;

ñ) Juntamente con la C.A. se elegirán dos (2) revisores de cuentas que durarán en sus funciones 2 (dos) años, pudiendo ser reelectos.

SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA C.A.

Art. 10. —

a) Recaudar y administrar los fondos y bienes sociales, llevando en el libro adecuado la contabilidad de la misma;

b) Informar todo acuerdo o resoluciones que se adopten de interés general para los asociados o la entidad;

c) Es facultad de la C.A. y de orden interno el nombramiento de empleados o cargos rentados, debiendo éstos ser comunicados y aprobados por la asamblea ordinaria;

d) Destinar las comisiones o subcomisiones que consideren convenientes a los fines de la asociación, reglamentar sus funciones, vigilar la conducta de sus integrantes y aprobar sus resoluciones;

e) Entablar relaciones con entidades similares o sociales que practiquen propósitos sanos y honorables;

f) Llevar estadísticas de asociados desocupados y ocupados, controlar las condiciones de trabajos, reglamentar las tareas obreras dentro de las Secciones adjudicando categorías, vigilar y hacer respetar los derechos comunes, exigir ante quien corresponde el estricto cumplimiento de acuerdos, convenciones o convenios de trabajos que hubiera tomado y hacer suya toda iniciativa de interés general;

g) Las comisiones internas o delegados serán elegidos en reuniones mayoritarias convocadas a los efectos.

SON DEBERES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 11. — Redactar y firmar toda resolución o acuerdo que emane de la C.A. o de asambleas.

Conocer y contestar toda la correspondencia que se reciba. Hacer conocer a la C.A. la correspondencia recibida y su contestación, como también las que se cursarán a nombre de la asociación. Comunicar en la primera reunión toda resolución que tomara sin

Aclárase los Alcances del Art. 1º de la Ley 11.317

DECRETO-LEY Nº 5.565 — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957.

VISTO que nuestro país ha ratificado el Convenio Nº 33, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, en su 16ª reunión, relativo a la edad de admisión de los niños a los trabajos no industriales, y CONSIDERANDO: Que una de las obligaciones emergentes de la ratificación de un convenio internacional del trabajo consiste en la adecuación de la legislación nacional a los principios y disposiciones del texto internacional; Que en este caso particular, se trata de completar las disposiciones de la ley 11.317 sobre trabajo de mujeres y menores, teniendo en vista las normas del Convenio Nº 33; Que la más completa y cuidadosa protección de la salud de los menores es principio fundamental que debe guiar la acción del Estado en la materia; Por ello.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Agréguese al párrafo último del artículo 1º de la Ley Nº 11.317, el siguiente: "y se trate de trabajos ligeros que no sean nocivos para la salud de los menores y no excedan de dos horas diarias.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Tristán E. Guevara. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Eduardo F. McLoughlin.

autorización de la C.A. Llevar un libro de asociados donde consten altas y bajas habidas. Tener a su cargo un libro de denuncias y reclamos. Llevar un libro donde conste número de expedientes, nombre y fecha de demandas o denuncias iniciadas ante Tribunales de Trabajo o Ministerio de Trabajo y Previsión. Representar en cualquier circunstancia a la asociación: Intervenir donde y cuando sea necesaria su presencia. Atender y resolver todo reclamo y denuncia que se haga.

DEL SECRETARIO ADJUNTO-ADMINISTRATIVO

Art. 12. — El Secretario Adjunto-Administrativo sustituirá en todo momento al Secretario General cuando éste por impedimento de cualquier naturaleza se halle ausente con iguales atribuciones. a su vez controlará y observará los ingresos y egresos que hubiere. Llevará un libro al día de inventario con la existencia de muebles, inmuebles y enseres y útiles. Comprobará y autorizará toda inversión que se realice con los fondos o bienes de la Asociación.

Firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero, todo ingreso o extracción de fondos que se efectúe en instituciones bancarias a nombre de la entidad.

DEL TESORERO

Art. 13. — Queda bajo su responsabilidad y custodia todo lo concerniente a Tesorería. No abonar factura a cuenta que no esté autorizada por el Secretario General y Administrativo. Depositar todo excedente en dinero que sea mayor a los dos mil pesos en la institución bancaria que la determine la C.A. Percibir las cotizaciones de los asociados y demás entradas en efectivo, que ingresen a Tesorería. Llevar mensualmente los balances y presentar trimestralmente a la asamblea el estado de Tesorería con ingresos, egresos, activo y pasivo que hubiere. Presentar mensualmente los balances a la C.A. para su aprobación y conocimiento de sus miembros. Tener al día la contabilidad en los libros que sean indispensables. Conocer perfectamente las cotizaciones atrasadas que debieran los asociados y citar a éstos cuando el atraso fuera mayor de tres meses. Colocar mensualmente en lugares visibles del local los balances que fueran aprobados por la Comisión Administrativa.

DEL PROTESORERO

Art. 14. — Sustituir en todo momento al Tesorero con iguales obligaciones y deberes. Hallarse en contacto permanente con el Tesorero y prestarle su colaboración. Conocer el estado y movimiento de Tesorería. Turnarse con el Tesorero cuando éste lo requiera para mejor desempeño de sus funciones.

DEL SECRETARIO DE ACTAS

Art. 15. — Estar presente en toda asamblea o reunión que se realice. Redactar y firmar conjuntamente con el Secretario General todas las actas que se levanten. Hacer constar en actas la cantidad de asociados que asisten a las asambleas y de todos los que solicitan hacer uso de la palabra. Presentar en toda asamblea o reunión de la C.A. el acta anterior para su aprobación. Llevar un libro especial donde consten las resoluciones o acuerdos emanados de asambleas o C.A.

DE LOS VOCALES

Art. 16. — Los vocales sustituirán en todo momento a los miembros de la Comisión Administrativa en caso de renuncias, retiros y muerte, por riguroso orden numérico. Procurarán que los miembros del Secretariado cumplan estrictamente con sus obligaciones, respetando o haciendo respetar lo dispuesto en el Estatuto. Es deber de los vocales colaborar estrechamente con los miembros del Secretariado en todo y cuando sea necesario. Están facultados para integrar comisiones y efectuar misiones confiadas por la C.A.

DE LOS REVISORES DE CUENTAS

Art. 17. — Controlar en todo momento y cuando lo crea necesario los libros de Tesorería, cuentas, órdenes de pagos, compulsar los ingresos y egresos en dinero, muebles, inmuebles, útiles, etc. Aprobar o rechazar balances, cuentas, órdenes de pagos y todo ingreso o egreso que a su juicio adoleciera de fallas o no fueran suficientemente claros o concisos. Controlar mensualmente el movimiento de Tesorería y firmar sus balances. Carecen de la facultad de voz o voto en las reuniones de C.A. No teniendo obligación de concurrir a las mismas, haciéndolo en carácter de citados, para recabarles informes sobre el estado y movimiento de Tesorería. Están obligados a facilitar informes a las asambleas, si ellas los requieren.

DE LAS ELECCIONES

Art. 18. — Las elecciones para la formación de la C.A. se harán por el voto directo de los asociados, de acuerdo al siguiente procedimiento:, la lista más votada tendrá 2/3 partes de cargos directivos, y la que le siga tendrá 1/3 de cargos directivos en la C.A.

a) Tendrán derecho a tener sus representantes todas las secciones que tengan un mínimo de 70 por ciento de asociados sobre el personal ocupado;
b) En caso de haber una o más secciones en las condiciones establecidas en el inciso anterior y por cuanto sobrepasen el número de miembros de la C.A., deberá efectuarse un sorteo entre las secciones minoritarias, quedando de hecho sin representantes los que perdieren el sorteo;
c) Para tener derecho a votar debe tener el asociado tres meses de antigüedad.

Art. 19. — Por cada veinte asociados o fracción no mayor de cincuenta, corresponde un representante.

Por cada 51 asociados o fracción no mayor de 100, corresponde elegir 2 representantes.

Por cada 101 o fracción no mayor a 175, corresponde elegir 3 representantes.

Por cada 176 asociados o fracción no mayor a 300, corresponde elegir 4 representantes.

Por cada 301 asociados o fracción no mayor a 500, corresponde elegir 5 representantes.

Por cada 501 asociados o fracción no mayor a 850, corresponde elegir 6 representantes.

Por cada 851 asociados o fracción no mayor a 1.250, corresponde elegir 7 representantes.

Art. 20. — Cuando deba renovarse la C.A., ésta deberá comunicar a sus asociados para el acto eleccionario, con tres (3) meses de anticipación.

a) Durante el período electoral cada sección deberá designar sus representantes en número doble al que le corresponda por lo establecido en el Artículo 19;
b) Lo determinado en el inciso anterior deberá ser aceptado con una anticipación mínima de 15 días a la iniciación del acto eleccionario, para proceder a la oficialización por la Junta Electoral de las listas participantes, las que deberán presentarse con la firma de 100 socios al día;
c) No será oficializada ninguna lista que represente a una sola sección por resultar anti-democrático y no consultar reglamentariamente lo establecido en el presente estatuto;
d) A los efectos de la formación de listas, los nombres de los candidatos se colocarán en un lugar visible del local social para conocimiento de los asociados;
e) Las listas presentadas llevarán como distintivos distintos colores, no pudiendo agregarse a las mismas, leyendas o denominaciones alusivas a fin de evitar confusiones;
f) Los gastos que demanden la impresión de las listas participantes correrán por cuenta de la asociación;
g) La Junta Electoral se reserva el derecho de impugnar o rechazar los candidatos propuestos que no llenen los requesitos establecidos en el Artículo 9 inc. f);
h) Todo candidato propuesto, será autorizado por la firma de la mitad más uno de los asociados de la sección que los designe, debiendo estar al día con Tesorería.

Art. 21. — Con 30 días de anticipación al acto electoral, la asamblea procederá a nombrar la Junta Electoral, que será la encargada de organizar las preliminares del mismo, confeccionar las listas, padrones, urnas y fiscalizar la recepción de votos y recuento de los mismos.

a) La Junta estará constituída por 5 asociados que no ocupen cargos directivos en la entidad y no sean candidatos en las listas presentadas;
b) Las elecciones deberán realizarse en el día y hora que indique la asamblea en horario continuado.

Art. 22. — La Junta Electoral confeccionará con el nombre y apellido del asociado que sólo podrá votar si se halla colocado en el mismo. En caso contrario no podrá hacerlo.

a) El sufragante colocará su voto en el sobre que le entregará la Junta, cerrándolo herméticamente, para luego introducirlo en la urna;
b) Los sobres serán firmados por el Secretario del Comicio y 2 miembros de la Junta, sin cuyo requisito serán impugnados;
c) La Junta tachará en el Padrón el nombre del votante a fin de impedir anormalidades en la elección;
d) La urna deberá estar sellada y lacrada 1 hora ante de la iniciación del comicio, debiendo efectuarse esta operación en presencia de testigos que firmarán un acta que a los efectos deberá levantarse.

Art. 23. — Terminado el período eleccionario la Junta procederá a la apertura de las urnas en presencia de los apoderados, computando los votos.

a) Finalizado el escrutinio la Junta proclamará el nombre de los candidatos triunfantes, labrando además un acta donde conste el número de votos emitidos y computados, impugnados y en blanco, anormalidades de la elección, etcétera.

Art. 24. — Los candidatos triunfantes se reunirán dentro de los 8 días subsiguientes para proceder a la distribución de los cargos.

a) Una vez constituídos en sus cargos, la Comisión entrante deberá dar inmediata cuenta a la saliente, proponiendo fecha para hacerse cargo de su puesto, a fin de que la última se halle en condiciones de hacerlo.

DE LA COMISION DE AYUDA MUTUA Y ASISTENCIA SOCIAL

Art. 25. — Deberá la C.A. constituir la Comisión de Ayuda Mutua y Asistencia Social que será integrada por un miembro de aquélla y cuatro asociados para que bajo la presidencia del primero, tengan a su cargo la misión de organizar servicios mutualista, cooperativas, subsidios por enfermedad o fallecimientos, préstamos, asistencias médicas, y todo lo que concierne a la preservación del bienestar y la salud de los asociados y sus familiares.

a) La Comisión de ayuda mutua y asistencia social recabará de la C.A. los fondos indispensables para su cometido.

ASAMBLEAS

Reglas de discusión

Art. 26. — El Secretario General o el miembro que lo sustituya una vez constituída la asamblea procederá a la apertura del acto.

a) Abierto el acto el que lo hiciera solicitará a la asamblea la designación del miembro que presidirá la misma;
b) El Secretario General está facultado a presidir asambleas si es elegido;
c) Constituída la asamblea con su presidente, éste dará lectura a la orden del día, dando por iniciado el acto;
d) Los puntos a tratar serán considerados en el orden numérico establecido por la C.A., salvo otra resolución de las tres cuartas partes de los presentes que podrá alterar su contenido.

Art. 27. — Toda moción que se presente tendrá validez si es apoyada por la mitad más uno de los asambleístas.

a) Toda ponencia o moción presentada deberá ser apoyada para ser tratada por 3 asambleístas, como mínimo;
b) Es cuestión de orden orgánico que las propuestas no se salgan de la orden del día o del tema en discusión;
c) Es cuestión previa la que se relacione en aclarar puntos del tema en discusión, proponer cierre del debate, no hacer lugar a discusiones, cerrar listas de oradores sobre un mismo tema, mocionar o proponer que se levante o que se pase a cuarto intermedio;
d) Es cuestión incidental solicitar se dé lectura a documentos, actas o escritos sobre el punto en discusión.

Art. 28. — El uso de la palabra será concedido por riguroso turno de solicitud, con preferencia al que no lo hubiera hecho antes sobre el tema que se debate.

a) Todo asambleísta tiene dreecho a usar de la palabra sobre un mismo tema, tres veces, pero no podrá excederse por más de quince minutos la primera vez, ocho en la segunda y tres en la tercera, salvo que la mayoría en otro sentido lo disponga;
b) El presidente no debe tolerar se interrumpa al que se halle en uso de la palabra;
c) Puede el presidente interrumpir la palabra del orador que no observara corrección o saliera del punto de debate;
d) Es facultad del presidente no tolerar se ataque al proponente de una moción hasta que finalice su palabra, pudiéndose luego discutir sus propósitos;
e) Las votaciones se harán por signos, pero también pueden hacerse en forma nominal, si así lo propone la asamblea.

Art. 29. — Toda reconsideración es factible si lo solicitaran quienes hayan estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión.

a) Todo intento de alteración del orden durante el acto de la asamblea será reprimido enérgicamente por el presidente quien está facultado para expulsar pacíficamente o por la fuerza pública a quienes intentaren cometer desórdenes.

DE LAS ASAMBLEAS

Art. 30. — Serán normas de convocatoria:

a) Es patrimonio de la C.A. convocar las asambleas que considere conveniente a los propósitos de la Asociación;
b) Cuando motivos de urgencia no aconsejen lo contrario la C.A. deberá convocar asambleas de carácter ordinarias dentro de un período no mayor a tres meses de la última efectuada;
c) En las asambleas que ordena el inciso anterior la C.A. informará asuntos de carácter general, movimiento de Tesorería, balances, actividades sindicales o sociales, actuaciones de secretaría general, etcétera;
d) Las asambleas tendrán dos caracteres de realización: general extraordinaria, para debatir asuntos de vital importancia, a saber: fusión o disolución de la entidad, movimiento de fuerza u otra causa que altere el normal desenvolvimiento de la asociación y general ordinaria para tratar temas de interés general sobre la marcha de la asociación.

Art. 31. — Es patrimonio de los asociados solicitar asambleas cuando consideraran que existen causas justificadas o asuntos que requieran sanción de la misma.

(Continúa en la página siguiente)

SE DESIGNA DECANO INTERVENTOR EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

DECRETO Nº 6.067. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957.

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Decano Interventor en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Decano Interventor en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires al Doctor Miguel Mariano Indart (Cl. 1904 - D. M. 4º - Matr. 512.901 - C. I. Nº 170.472 Policía Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION Nº 59 — Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por el Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, obrante en el expediente Nº 7.566|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores de ambos sexos ocupados en la repartición estatal de Correos y Telecomunicaciones (Palacio Central, sucursales de la Capital Federal y suburbanas, Secciones dependientes de las distintas direcciones y cuyas oficinas estén emplazadas en Capital Federal c Gran Buenos Aires); Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (artículo 6º y concordante del Decreto-Ley Nº 9270|56); Que del estudio crítico-analítico de las disposiciones estatutarias aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que los artículos 7º y 8º del Decreto-Ley citado, ordena el primero de ellos, en forma simultánea la inscripción de la asociación profesional actuante y la publicación, sin cargo de sus estatutos; y el segundo, el otorgamiento del certificado respectivo previa efectividad de la medida últimamente mencionada; Por ello, y de conformidad con las facultades otorgadas por Resolución M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa,
Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, con sede en la calle Cangallo Nº 2568, Capital Federal, con carácter de sindicato, que agrupa a todos los trabajadores ocupados en Correos y Telecomunicaciones (Palacio Central, Sucursales de la Capital Federal y Suburbanas y Secciones dependientes de las distintas Direcciones), con zona de actuación en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, y publíquense sus estatutos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y una vez cumplida la publicación ordenada en el artículo anterior, extiéndase a favor de la asociación profesional, el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, fecho, archívese. — Eduardo C. Amaro Pourciel, Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa (Int.).

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Cangallo 2568 — Buenos Aires

ESTATUTOS

I - CONSTITUCION Y DENOMINACION

Artículo 1º — Constitúyese en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y siete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete una institución gremial denominada Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones", con domicilio legal en la calle Cangallo Nº 2568, Capital Federal de la República Argentina, para agrupar en su seno a todos los trabajadores de ambos sexos ocupados en dicha repartición del Estado que desempeñen sus tareas en el Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, sucursales de la Capital Federal y suburbanas, como así también todas aquellas secciones que dependan de las distintas direcciones y cuyas oficinas estén emplazadas en la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires.

II. - PROPOSITOS

Art. 2º — Son sus propósitos:

1º) Representar al gremio ante los poderes públicos, los empleadores, las demás organizaciones gremiales de trabajadores, etc., dentro de su zona de operaciones y que se especifica en el Art. 1º.

2º) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales y sociales de todos sus asociados.

3º) Fortalecer la unión gremial de los trabajadores de la rama postal y de telecomunicaciones, creando y fomentando vínculos de amistad y de solidaridad y estimularlos a que se ayuden y sostengan recíprocamente en todos aquellos propósitos lícitos que no contradigan el estatuto social y sus reglamentaciones.

4º) Fomentar los hábitos de estudio, de trabajo, de economía y de previsión, a cuyo efecto se crearán bibliotecas, escuelas técnicas e institutos cooperativos y mutualistas y se adoptarán todas aquellas iniciativas conducentes a tales finalidades.

5º) Socorrer moralmente y pecuniariamente a los socios que quedaren exonerados o fueran suspendidos injustificadamente de sus empleos y acordar socorros pecuniarios a las familias de los socios fallecidos, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

III. - INDEPENDENCIA

Art. 3º — El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones es independiente de todas las agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas, o filosóficas y, por lo tanto, son excluídas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos partidarios. A su margen, sus asociados, gozan de libertad para, en correlación de sus deberes ciudadanos, desarrollar las actividades que resulten de su agrado y contemplen las particulares opiniones o creencias de cada uno.

IV - SOCIOS

Art. 4º — Los socios serán admitidos por la Comisión Administrativa, previa solicitud escrita y firmada en dos formularios que le serán facilitados por el Sindicato y en la que conste la presentación del Delegado de su sección o especialidad. Ningún socio podrá hacer uso de los derechos que acuerda este Estatuto sino después de transcurridos y cotizados seis (6) meses desde su ingreso, contándose éstos desde la fecha de su aceptación como socio.

Art. 5º — Todos los socios del Sindicato abonarán una cuota mensual que será fijada por la Asamblea General de Delegados.

Art. 6º — El socio que se retirara voluntariamente del Sindicato o que fuere separado o expulsado de su seno, perderá todo derecho sobre los bienes de la entidad, y a la protección o beneficios que a los socios acuerde este Estatuto.

Art. 7º — El socio estará eximido del pago de la cuota mensual, sin perjuicio alguno de los derechos que le acuerde este Estatuto, cuando y durante el tiempo que se hallare imposibilitado de trabajar por:

1º) Incorporación al servicio militar;
2º) Enfermedad sin goce de licencias;
3º) Desocupación por cesantía o suspensión, originada por motivos de orden sindical o de trabajo.

Art. 8º — En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez o servicio militar los afiliados no perderán su condición de tal ni sus respectivos derechos.

V - DISCIPLINA

Art. 9º — Los socios, individual y colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este Estatuto; a contribuir con todos sus esfuerzos al engrandecimiento del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones; a rechazar toda idea, propósito o insinuación de actitudes que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con la Comisión Administrativa del Sindicato, la Comisión de Reclamos etc., en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del gremio y de la organización. Correlativamente, expondrán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en los términos que resultan de la letra y el espíritu de este Estatuto, pues los que no lo hicieran así y por ende, incurrieran en actos perturbadores de la armonía y la disciplina que deben imperar en el seno de la institución serán juzgados por la Comisión Administrativa ad-referéndum de la Asamblea General de Delegados.

Art. 10. — Constituirán motivos para ser dado de baja el dejar cuatro (4) meses sin abonar las cuotas sociales.

1º) Dicha exclusión se produce automáticamente de acuerdo al fichero general de la Secretaría, sin necesidad de resolución alguna de la Comisión Administrativa;

2º) El socio excluído automáticamente, al solicitar su reingreso deberá abonar las cuotas atrasadas. En caso de reincidencia será menester, para ser considerado reingresante una resolución de la Comisión Administrativa que así lo decida.

Art. 11. — La Comisión Administrativa podrá apercibir, suspender o expulsar en ese orden, en casos de reincidencias a cualesquiera de estas medidas según la gravedad de los casos que a continuación se enumeran y siempre ad-referéndum de la Asamblea General de Delegados:

1º) La violación del presente Estatuto, de las resoluciones de la Asamblea General de Delegados y de la Comisión Administrativa;

2º) La injuria o la difamación del Sindicato o de sus comisiones representativas.

Art. 12. — Constituirá motivo de expulsión la malversación o defraudación de los fondos sociales.

Art. 13. — El socio que sufriera tres apercibimientos y reincidiera en falta leve, se hará pasible de la medida de suspensión de hasta seis meses.

Art. 14. — En todos los casos el socio encausado podrá ejercer su defensa tanto en el seno de la Comisión Administrativa como en la Asamblea General de Delegados, para lo cual deberá ser citado por escrito por Secretaría con cinco días de anticipación. En caso de inasistencia se insistirá en la citación hasta tres oportunidades.

Art. 15. — El socio que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza que no sea por aplicación del artículo 10 podrá solicitar dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la fecha de su notificación su reconsideración, a cuyo efecto hará la pertinente información por escrito ante la Comisión Administrativa quien los tratará ad-referéndum de la Asamblea General de Delegados.

Art. 16. — Si la Comisión Administrativa resolviera negativamente la re-

OTORGASE INSCRIPCION . . .

(Viene de la página anterior)

a) El pedido de asamblea debe ser considerado por la C.A. que puede exigir que a solicitud de la misma se acompañe un 30 por ciento como mínimo del total de afiliados;

b) Si la C.A. considerara que el pedido no es legal ni estatutario, tiene facultades para rechazarlo debiendo informar los motivos que hubiera en la primera asamblea que se realice.

Art. 32. — El quórum para realizar asamblea, lo establece la mitad más uno de los afiliados.

a) Una hora después de la fijada podrá sesionarse con el 30 por ciento de los asociados comprendidos en el Artículo 33 inc. a);

b) Si tampoco así hubiera número, será considerada desierta, debiendo llamarse dentro de los primeros quince días con igual o distinta orden del día;

c) Una hora después de la fijada y al no haber los números de los incisos anteriores, podrá sesionarse con los afiliados presentes;

Siendo reglamentarios los acuerdos que se tomen, fuera de petitorios o convenios.

Art. 33. — A la convocatoria de asamblea la C.A. se obliga a dar a las mismas amplia difusión con una anterioridad mínima de 8 días a la fecha de su realización.

a) En la propaganda se incluirá orden del día, fecha y lugar en que se llevará a cabo.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34. — La asociación queda constituída para las personas comprendidas en el Artículo 1º Capítulo 1º.

a) Podrán ser socios honorarios aquellos que habiendo pertenecido al gremio se hayan retirado o jubilado, pero no tendrán voz ni voto en las asambleas, ni podrán ocupar cargos electivos;

b) Todo cambio de trabajo o domicilio debe ser comunicado a Secretaría General, como así todo caso de accidente en el trabajo, suspensiones, despidos, enfermedades o retiros;

c) El asociado perderá su condición de tal cuando dejare de trabajar en el gremio en un término mayor de tres meses;

d) El asociado que sufra medidas disciplinarias impuestas por la asociación perderá todo derecho que le asigna este estatuto, durante el tiempo que duren las mismas.

Art. 35. — Serán causas de expulsión: El que desacreditara el nombre de la asociación, el que agraviara o difamara a otros asociados, miembros de comisión o delegados, públicamente.

El que desempeñando cargos de responsabilidad o confianza hiciera uso y abuso de los mismos.

El que retuviera, usara o malversara en su provecho dinero o bienes de la entidad.

El que utilizara en su beneficio documentos privados de la asociación.

El que cometiera actos incorrectos graves en la asamblea.

El que fomentara el confusionismo y cometiera actos condenables contra la asociación y sus propósitos.

El que trascendiera o no acatara disposiciones del estatuto, emanadas de asamblea o C.A.

Art. 36. — Los asociados que se hagan pasibles de las penalidades establecidas en el artículo anterior, podrán reintegrarse siempre que su conducta posterior los haga merecedores y lo resuelva favorablemente la asamblea.

a) La C.A. tiene facultades para suspender provisoriamente a los asociados con faltas menos graves no previstas, debiendo aclararlas en la primera asamblea;

b) La C.A. carece de atribuciones para expulsar a ningún asociado, sin previa autorización de la asamblea.

Art. 37. — Toda medida disciplinaria aplicada o solicitada por la C.A. será documentada e informada a la Asamblea para que juzgue la conducta de los asociados y resuelva si existen causas para expulsar o suspender el que cometiera actos de inconducta.

Art. 38. — El socio acusado puede hacer su defensa en la asamblea en la forma que crea más conveniente para rechazar los cargos que se le imputen.

a) Si el socio acusado no se hallara presente, la asamblea puede postergar la sustanciación del asunto hasta otra asamblea;

b) Si habiendo sido citado nuevamente y no compareciera, la asamblea determinará de inmediato la sanción a aplicarse.

Art. 39. — El asociado está obligado a concurrir a las asambleas de todo carácter que convoque oportunamente la C.A.

a) En casos de urgencia la C.A. se reserva el derecho de convocar asamblea sin tener en cuenta el tiempo exigido en el Artículo 35, no siendo inferior a 3 días como mínimo.

Art. 40. — A efectos de controlar la asistencia a las asambleas, los asociados deberán ir munidos del carnet respectivo.

Art. 41. — Cuando un asociado sea expulsado de la entidad por haber transgredido disposiciones del estatuto, la C.A. procederá a comunicar la resolución recaída, a gremios amigos, C.G.T. y Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 42. — La C.A. no podrá decretar paros o huelgas, para lo cual se requiere resolución de asamblea.

Art. 43. — En caso de haberse agotado todos los recursos legales y pacíficos para la solución de problemas que creara diferencias con la patronal, el gremio se ajustará a los derechos legales y constitucionales que lo amparan.

Art. 44. — Todo agregado o modificación al presente estatuto, será efectuado por una asamblea general de sus asociados y el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asistentes.

consideración pedida, el interesado puede dirigirse en apelación a la Asamblea General de delegados.

VI - PATRIMONIO SOCIAL

Art. 17. — El patrimonio social del Sindicato estará integrado por el producto de:

1º) Las cuotas mensuales de los socios;
2º) Los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias, preferentemente cooperativas, o invertidos en acciones cooperativas o en títulos del Estado;
3º) Las rentas de los bienes sociales;
4º) Las donaciones y legados que acepte la Comisión Administrativa;
5º) La realización de festivales y otra forma lícita de hacer aumentar los ingresos.

VII - FONDOS SOCIALES

Art. 18. — Los fondos sociales serán depositados en caja de ahorros bancarios con preferencia de instituciones cooperativas a la orden del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones y con la firma del Secretario General, Secretario Tesorero y dos miembros más designados por la Comisión Administrativa. La suma que fije la Comisión Administrativa para Gastos Generales será depositada en Cuenta Corriente bancaria a la orden del Sindicato y con la firma del Secretario General y Secretario Tesorero, de manera que resulte fácil su manejo.

VIII - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Art. 19. — La soberanía del Sindicato reside en sus órganos de dirección y administración, a saber:

1º) Secretariado;
2º) Comisión Administrativa;
3º) Asamblea General de Delegados.

Art. 20. — En el intervalo de una reunión a otra inmediata de la Comisión Administrativa, el Secretariado es el cuerpo representativo y en él residen la soberanía de institución y análogamente es en el caso de la Comisión Adminsitrativa con relación a la Asamblea General de Delegados.

IX - SECRETARIADO

Art. 21. — El Secretariado lo forman el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Organización, el Secretario Administrativo y el Secretario Tesorero de la Comisión Administrativa. Se reunirá ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General o lo soliciten por lo menos y con motivos fundados dos de sus miembros. Tendrá quórum con tres de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes.

X - COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 22. — La Comisión Administrativa estará compuesta por once (11) miembros titulares y seis (6) suplentes que se distribuirán los cargos que establece la formación del Secretariado, siendo sus seis miembros restantes vocales de los cuales tres de ellos representarán a la minoría. Igualmente en el caso de los suplentes, dos (2) de ellos corresponderán a la minoría. Se reunirá una vez por mes y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretariado o lo soliciten con motivos fundados cuatro de sus miembros.

Art. 23. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa se requiere:

1º) Ser mayor de edad;
2º) Poseer una antigüedad de dos (2) años ininterrumpidos como afiliado;
3º) Estar incluidos dentro de las categorías de los escalafones de Correos y Telecomunicaciones, exceptuando aquellas comprendidas desde el cargo de Director a otros superiores.

XI - DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 24. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Administrativa:

1º) Recibir el aporte de la cuota mensual de los asociados;
2º) Contribuir al fondo social de la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT) de acuerdo con lo que fijen los estatutos de la misma o el Congreso General de Delegados;
3º) Ejercer la dirección y representación de Sindicato;
4º) Administrar los bienes de la institución;
5º) Designar los miembros de la Comisión de Reclamos, la cual integrará en un número de hasta cinco (5) afiliados. De los nombrados uno de ellos deberá pertenecer a la Comisión Administrativa;
6º) Nombrar las Subcomisiones que considere necesarias para la buena marcha del Sindicato.
7º) Convocar a elecciones y Asambleas Generales de Delegados de acuerdo con lo dispuesto por el presente Estatuto.

Art. 25 — Los miembros de la Comisión Administrativa durarán en sus funciones cuatro (4) años, renovándose por mitades cada dos (2) años debiendo ser excluido del sorteo para esta renovación el Secretario General, el Secretario Administrativo y el Secretario Tesorero pudiendo ser sus miembros reelectos.

XII - DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

Art. 26. — Los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Administrativa son los que, y en cada caso y a continuación se enumeran:

1º) El Secretario General es el representante legal de la institución en todos sus actos y son sus atribuciones y deberes: vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este estatuto, los acuerdos y resoluciones de la Comisión Administrativa y la Asamblea General de Delegados y el buen funcionamiento de la institución; recabar de la Comisión Administrativa pronunciamiento expreso sobre cualquier mandaot que hubiere encontrado dificultades en su ejecución; resolver por sí y ante sí respecto de cualquier asunto o cuestión que revistiera verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante el Secretariado, a quien informará en su primera reunión; firmar con el Secretario de Organización o con el Secretario Administrativo o con el Secretario Tesorero, según sea el caso, todos los papeles y documentos que obliguen a la Institución; informar los asuntos que se traten en el Secretariado;
2º) El Secretario Adjunto es el colaborador inmediato del Secretario General a quien reemplazará mediando acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo, ejercerá la dirección de las publicacions oficiales y redactará la memoria anual.
2º) El Secretario Adjunto es el co- Secretario de Organización: atender la correspondencia con los delegados relativas a la tarea de organización y a sus cuestiones específicas, que firmará con el Secretario General; planear giras de propaganda; vigilar el desempeño de la Comisión de Reclamos y de las distintas subcomisiones.
4º) Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo: levantar actas de las reuniones del Secretariado, de la Comisión Administrativa y de la Asamblea General de Delegados; organizar y mantener ordenados el archivo y la biblioteca social, a la que procurará nutrir con material ilustrativo sobre problemas que compete encarar a la organización sindical.
5º) Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero, controlar directamente el ingreso y egreso de fondos sociales y el manejo de todos los valores que forman el activo patrimonial de la institución de los cuales es depositario; mantener correspondencia con los afiliados que firmará con el secretario general, respecto de las cuestiones que competen a la Secretaría a su cargo; organizar e ir perfeccionando en la medida de lo posible, con el asesoramiento de personas técnicamente competentes la contabilidad y la presentación de los balances anuales; suministrar al Secretariado, a la Comisión Administrativa y a la Asamblea General de Delegados, toda información que se le solicite acerca del desenvolvimiento económico-financiero de la institución, facilitar en cuanto sea posible, la tarea de los revisores de cuentas;
6º) Son deberes y atribuciones de los vocales: colaborar con todo aquello que signifique un beneficio para la buena marcha del sindicato; reemplazar a los miembros del Secretariado en el orden en que están colocados, mediando acefalía, renuncia o impedimento de los mismos.

XIII - REVISORES DE CUENTAS

Art. 27. — Cada dos años y juntamente con la elección de miembros de la Comisión Administrativa, se elegirán tres revisores de cuentas y tres suplentes.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de los revisores de cuentas:

1º) Ejercer control amplio sobre la gestión económica y financiera del sindicato;
2º) Verificar las cuentas sociales;
3º) Elevar a la Comisión Administrativa, para su oportuna inclusión en la memoria y balance un informe completo de su desempeño, en el que harán constar sus conclusiones y observaciones.

XIV - DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE DELEGADOS

Art. 29. — La Asamblea General de Delegados deberá celebrarse cada año o antes si la Comisión Administrativa lo creyera conveniente. También podrá realizarse extraordinariamente.

Art. 30. — Las Asambleas Generales de Delegados serán convocadas por la Comisión Administrativa y tendrán por objeto:

1º) Deliberar sobre el orden del día, en el cual se incluirán los asuntos y proposiciones elevadas por los delegados, con quince días de anticipación a la fecha de realización;
2º) Considerar los balances e informes presentados por la Comisión Administrativa;
3º) Emitir su opinión sobre asuntos de carácter general, que serán elevados al Consejo Directivo Central, para su tratamiento a inclusión en el temario del orden del día del Congreso General de Delegados de la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (F. O. E. C. Y. T.).

Art. 31. — Las Asambleas Generales Extraordinarias de Delegados, se convocarán por resolución de la Comisión Administrativa, respondiendo a determinación propia o a pedido fundado del 25 o|o (por ciento) de los delegados. La Asamblea General Extraordinaria de Delegados no podrá tratar otros asuntos que los que motivaron su convocatoria.

Art. 32. — Todas las votaciones que

Es Transferido un Establecimiento a la Provincia de Tucumán

DECRETO Nº 5.422. — Bs. As., 23|5|57.

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 11.922|56, por el cual se incorporan al patrimonio del Estado Nacional los bienes del Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que dicho Instituto posee un establecimiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, ubicado en terrenos del parque "Centenario 9 de Julio" sobre acera sur de la Avenida Benjamín Aráoz al 800, habilitado como Centro de rehabilitación del Lisiado Poliomielítico; Que el señor Interventor Federal en la provincia de Tucumán ha solicitado su transferencia a favor de esa provincia para asegurar la continuación de esos servicios, que ya se encuentran a su cargo; Que atento a las razones expuestas procede su transferencia a título gratuito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º y 13º del mencionado Decreto-Ley Nº 11.922|56; Por ello.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la provincia de Tucumán a título gratuito y con destino a un Centro de Rehabilitación del Lisiado Poliomielítico, el establecimiento denominado Hogar Escuela de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — La transferencia dispuesta en el artículo anterior comprende todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el servicio que presta, existentes en el inmueble que se transfiere, como así también el personal afectado al mismo.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Acción Social continuará atendiendo los gastos normales en "Personal" y "Otros gastos" del organismo que se transfiere hasta el último día del mes subsiguiente al de la fecha de la firma del presente decreto.

Art. 4º — Declárase en Comisión a todo el personal que de acuerdo con lo dispuesto por este decreto pasa a depender de la provincia de Tucumán.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Interior, Educación y Justicia y Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, pase a la Contaduría General de la Nación a efectos de las anotaciones del cargo en el Registro General de Bienes del Estado, al Instituto Nacional de Acción Social para su cumplimiento y al Ministerio de Hacienda de la Nación para su archivo.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Acdel E. Salas. — Francisco Martínez.

SE INCREMENTAN LOS SUELDOS DE TECNICOS EN LA CASA DE MONEDA

DECRETO Nº 5.400. — Bs. As., 22|5|57.

VISTO el expediente Nº 74.200|56, del Ministerio de Hacienda, por el cual los técnicos extranjeros contratados oportunamente por la Casa de Moneda de la Nación, solicitan el reajuste de sus retribuciones mensuales, en función de la especificación contenida por la cláusula 11º del respectivo contrato de servicios, y CONSIDERANDO: Que la invocada disposición contractual establece: "Si el nivel de vida experimentara oscilaciones pronunciadas, la remuneración mensual a que se refiere el artículo sexto, podrá ser reconsiderada por la Casa de Moneda, tomando a tal efecto por base lo determinado sobre el punto por la Secretaría de Trabajo y Previsión o el organismo oficial correspondiente"; Que en aplicación de dicho precepto, los haberes de dichos técnicos fueron ya objeto de sucesivos ajustes, mediante los Decretos números 5.675|49; 19.682|50; 10.470|52 y 11.333|56; Que al considerar la presentación efectuada en la oportunidad se observa que, según el informe B-5 publicado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos (abril 1957), el nivel de elevación del costo de vida señala al finalizar el año 1956, un índice promedio de 773,8 —tomando como base 100 para el año 1943— el cual, comparado con el alcanzado al finalizar el año 1955 —682,3—, que sirviera de base para determinar el último reajuste de sueldos practicado, arroja una diferencia equivalente al 13,4 % de los haberes o sea, el porcentaje en que deberían incrementarse para equiparar el nivel de costo de vida; Que coincidiendo ello con la reclamación formulada por los causantes, resulta equitativo proceder al aumento de las retribuciones correspondientes en la medida comentada; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Procédase a incrementar en un 13,4 %, a partir del 1º de enero de 1957, el monto de los sueldos de los técnicos contratados de la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

se registren en las Asambleas Generales de Delegados, sean éstas ordinarias o extraordinarias, serán secretas. El Presidente y los dos secretarios se designarán entre los delegados al comenzar las deliberaciones, actuarán como mesa escrutadora, en cada votación secreta que se realice.

Art. 33. — Al comenzar la Asamblea General de Delegados el Secretario General del Sindicato, solicitará de los Delegados presentes que a viva voz propongan candidatos para presidir la misma, como así también dos compañeros que actúen como secretarios de la presidencia. Los nombres de los candidatos se anotarán en una pizarra, para que los delegados procedan a emitir su voto en la forma que se indica en el párrafo anterior. En este único caso actuará como mesa escrutadora, tres miembros del Secretariado, quienes una vez dado el resultado lo pondrán a la consideración de los electos, quienes podrán fiscalizar el acto.

Art. 34. — El sistema de deliberación y las reglas de la Asamblea General de Delegados, será similar a las fijadas para el Congreso de la Nación Argentina.

XV - DE LOS DELEGADOS

Art. 35. — Los delegados serán quienes representen a los afiliados de su sección o sucursales a que se hace referencia en el Artículo 1º.

Art. 36. — Los delegados serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de las distintas secciones y sucursales en las cuales prestan servicio y durarán en sus funciones dos años y se renovarán en oportunidad de cada elección de Comisión Administrativa.

Art. 37. — El acto eleccionario será fiscalizado en cada sección o sucursal por una Comisión de tres miembros (3) que designará la Comisión Electoral y se realizará simultáneamente para cada Sección o Sucursal. Dicha comisión será compuesta por un (1) presidente y dos (dos) vocales, quienes una vez ejecutado el acto, procederán a escrutar los votos los cuales serán remitidos a la comisión Electoral juntamente con el acta que se labrará en ese momento. Quienes actúen en dicha oportunidad como presidente y vocales no podrán ser candidatos a delegados.

XVI - DE LAS ELECCIONES

Art. 38. — Para poder ejercer el derecho de voto se requiere:

1º) Ser mayor de diez y ocho (18) años de edad.
2º) Tener una antigüedad mínima de seis meses como socio y estar al día con Tesorería.
3º) Reunir las condiciones exigidas por el presente estatuto.

Art. 39. — Las elecciones de miembros para la Comisión Administrativa y Revisores de Cuentas deberán ajustarse al siguiente régimen:

1º) La Convocatoria a las elecciones se efectuará por intermedio de la Comisión Administrativa en Ejercicio con sesenta días (60) de antelación al acto, con la más amplia difusión;
2º) La dirección y control del acto eleccionario estará a cargo de una Comisión Electoral compuesta de cinco (5) miembros designados a tal efecto por la Asamblea General de Delegados. Los integrantes de la Comisión Electoral no podrán pertenecer a la Comisión Administrativa en ejercicio ni formar parte de ninguna de las listas ni ser apoderados de las mismas;
3º) Las listas de candidatos serán presentadas por veinte (20) afiliados por intermedio de dos apoderados responsables, con treinta (30) días de antelación al acto eleccionario, la presentación debe hacerse a la Comisión Electoral en original y un acopia, en la que debe constar la conformidad de los integrantes, los que avalarán con su firma y número de asociados;
4º) El original de dicha presentación quedará en poder de la Comisión Electoral y la copia será entregada a los apoderados con la certificación de su recepción. Dicha certificación consistirá en la colocación de la fecha y hora en que fué recibida al pie de la misma, con la firma de por lo menos tres de los miembros de la Comisión Electoral;
5º) La oficialización de las listas, o en su defecto la impugnación a las mismas, serán tratadas en reunión de la Comisión Electoral, la que deberá expedirse en un tiempo no mayor de cinco (5) días de la fecha de recepción;
6º) El acto eleccionario deberá realizarse en la sede del sindicato o en su defecto donde designe la Comisión Administrativa en ejercicio;
7º) En el lugar del comicio se fijará en las paredes los padrones en los que consten los nombres, apellidos y números de los afiliados en condiciones estatutarias de emitir su voto. Estos padrones deberán ser confeccionados por lo menos con treinta (30) días de antelación al acto electoral y deberán ser exhibidos en el local del Sindicato para que puedan ser consultados por los afiliados;
8º) Los afiliados para poder ejercer el derecho de voto, deberán presentarse en el lugar del comicio munidos de su carnet de afiliado y documentos que acrediten su identidad;
9º) La Comisión Electoral se valdrá de los medios que considere necesarios para garantizar el voto secreto;
10.) Si fuera necesario crear más de una mesa receptora de votos en razón de la cantidad de afiliados empadronados, la Comisión Electoral designará comisiones escrutadoras, integradas por un presidente y dos vocales los que deberán reunir los mismos requisitos exigidos para los miembros de la misma comisión electoral quienes controlarán el acto eleccionario, supervizados por la Comisión Electoral;
11.) Cada una de las mesas receptoras de votos podrán ser fiscalizada por afiliados designados por los apoderados de las distintas listas;
12.) Una vez finalizado el acto eleccionario, la Comisión Electoral procederá a efectuar el recuento de los votos emitidos y labrará un acta que será firmada por los integrantes de la misma y los que hayan actuado como fiscales haciendo conocer públicamente el resultado final del acto eleccionario.

Art. 40. — De la lista que haya obtenido el mayor número de sufragios se extraerán los nombres de los ocho primeros candidatos quienes representarán a la mayoría de la Comisión Administrativa. La minoría la comprondrán los tres (3) primeros candidatos de la lista que le sigue en orden de votos, siempre que haya obtenido por lo menos el 10 % de los votos emitidos. Igual procedimiento se seguirá con los suplentes correspondiéndole a la lista mayoritaria cuatro (4) candidatos y a la minoritaria dos (2).

XVII - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 41. — El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones integrará la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (F.O.E.C.YT.) a cuyos congresos generales de delegados remitirá los suyos, en el número que estipulen los estatutos de dicha Federación.

Art. 42. — El presente estatuto sólo podrá ser reformado por una Asamblea General Extraordinaria de Delegados en la que deberán estar representadas las dos terceras partes. Para su reforma será necesario el voto afirmativo de las dos terceras partes de los delegados presentes.

XVIII - DISOLUCION DEL SINDICATO

Art. 43. — La disolución del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, sólo podrá ser resuelto por las dos terceras partes de sus asociados. En caso de disolución, los bienes del sindicato previa liquidación del activo y pasivo pasarán en custodia a la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (F.O.E.C.YT.), los que podrán ser restituídos en oportunidad de la reorganización legal del mismo. En caso de disolución de la Federación serán entregados en donación al Consejo Nacional de Educación u organismo que haga sus veces.

MODIFICASE EL TEXTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA FEDERAL

DECRETO Nº 6.887 — Bs. As., 24|6|57

VISTAS estas actuaciones, Expediente número 12.317 - letra P - año 1957, agregadas al Expediente Nro. 5.577 - letra P - año 1946, elevadas por la Policía Federal, en las que se solicita la modificación del texto correspondiente al número 284 del Reglamento del Régimen Disciplinario (R.R.P.F. 3) del personal de la mencionada repartición aprobado por Decreto Nº 14.014|46, y CONSIDERANDO: Que la modificación solicitada permitirá abreviar el procedimiento en los casos de suspensiones menores de quince días, ya que la exigencia del previo sumario administrativo impuesto por el texto actual del número 284 se justifica en los casos de penas de exoneración, cesantía o suspensión mayor y no en aquellas sanciones de carácter leve que en algunos casos hace perder actualidad y efectividad a la medida disciplinaria; Que la mencionada modificación consulta razones de buen orden administrativo y la misma se adopta conforme a lo establecido en el Artículo 26, inciso h) del Estatuto de la Policía Federal (R.L.P.F. 1) Ley Nº 13.030; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el texto del número 284 del Régimen Disciplinario (R.R.P.F. 3) de la Policía Federal, aprobado por Decreto número 14.014 de fecha 18 de mayo de 1946, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Número 284. — Las penas de exoneración, cesantía o suspensión mayor de quince días, se aplicarán previo sumario administrativo. La solicitud de exoneración o cesantía formulada por la Jefatura, motivará el relevo de las funciones que desempeñase el imputado hasta tanto el Poder Ejecutivo decida la sentencia. Las sanciones de suspensión hasta quince días cualquiera sea la condición del personal civil, serán aplicadas por el Jefe de la Policía Federal, siguiéndose el procedimiento indicado en el número 285 del presente reglamento".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Comisión Nacional de Reestructuración de los Accesos Ferroviarios de la Ciudad y Puerto de Rosario

DECRETO Nº 6.570 — Bs. As., 14|6|57

VISTO la conveniencia de reconstituir la Comisión Nacional encargada de la supervisión de los estudios de la "Reestructuración de los Accesos Ferroviarios y Camineros a la Ciudad y Puerto de Rosario y Obras Urbanísticas Complementarias" a la que se refieren los Decretos números 12.579|43 y 33.056|48 de fecha 28 de octubre de 1943 y 25 de octubre de 1948, respectivamente; y CONSIDERANDO: Que por razones técnicas, urbanísticas y financieras es necesario rever el anteproyecto aprobado por Decreto número 5.601 de fecha 4 de marzo de 1949, especialmente en lo que se refiere al planeamiento ferroviario, excluyendo las obras cuya aprobación debe mantenerse por estar muy avanzada su realización; Que previo a la prosecución de los trámites de expropiación y de ciertas obras, es indispensable establecer un ante-proyecto general y definitivo que responda a las legítimas aspiraciones de las autoridades locales y de la población rosarina; Que por Resolución número 200 del 29 de febrero de 1956, el Ministerio de Transportes ha constituído una Comisión Especial para que actualice todo cuanto se relacione con el proyecto de reestructuración ferroviaria de Rosario y sus alrededores, la que deberá proponer una solución en el menor plazo posible; Que el Artículo 5º de la Resolución M. T. número 350 de fecha 17 de abril de 1956 dispone que dicha Comisión Especial convoque a los miembros de la Comisión Nacional para darles cuenta de lo actuado y estudiar el plan de acción a seguir; Que habiéndose creado nuevos organismos desde la fecha del Decreto número 33.056|48, íntimamente ligados al estudio de remodelación de la ciudad de Rosario, procedería que el Ministerio de Transportes reactualice la composición de la Comisión Nacional, cuya denominación corresponde rectificar; Por ello, y de acuerdo a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Nacional de "Reestructuración de los Accesos Ferroviarios de la Ciudad y Puerto de Rosario y Obras Urbanísticas Complementarias" dependerá del Ministerio de Transportes.

Art. 2º — La Comisión Nacional estará integrada por un representante de cada una de las reparticiones que se mencionan en el Artículo 3º, y tendrá a su cargo la supervisión y estudio del ante proyecto encomendado a la Comisión Especial creada por Resolución número 200|56 del Ministerio de Transportes, y la preparación de los convenios a celebrarse entre las diversas partes interesadas, elevándolos, oportunamente, a aprobación del Gobierno Nacional.

Art. 3º — Desígnase Presidente de la citada Comisión al señor Subsecretario de Transportes; y miembros de la misma al Presidente de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, quien actuará en carácter de Vicepresidente; y sendos representantes de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda; de la Dirección Nacional de Vialidad; de la Dirección Nacional de Ferrocarriles; del Gobierno de la Provincia de Santa Fe; y de la Municipalidad de Rosario; y el Presidente de la Comisión Especial creada por Resolución número 200|56.

Art. 4º — El señor Presidente y los Organismos mencionados en el Artículo 3º podrán designar asimismo sendos miembros suplentes que reemplazarán a los titulares en casos de impedimentos, comunicando a la Comisión sus respectivos nombres.

Art. 5º — El Presidente de la Comisión Nacional convocará de inmediato a los miembros y representantes que hayan sido designados a fin de dejarla definitivamente constituída.

Art. 6º — La Comisión tendrá su sede en la Administración de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, pudiendo sesionar indistintamente en esta Capital o en la ciudad de Rosario, según lo estime más conveniente.

Art. 7º — La Comisión dictará oportunamente su propio reglamento. Todos sus miembros tendrán voz y voto y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los presentes, en sesión constituída por la mitad más uno de la totalidad de sus componentes. El Presidente (o el Vicepresidente, en su reemplazo), tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 8º — La Comisión designará oportunamente su Secretario Técnico, (de acuerdo a la Resolución M. T. número 350|56, artículo 3º).

Art. 9º — La Comisión podrá dirigirse directamente a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y a las demás entidades que considere necesario para el mejor cumplimiento del presente decreto. Podrá asimismo constituir las subcomisiones que estime conveniente, quedando facultada para integrarla con personas que formen o no parte de la misma.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, Interior, Hacienda y Obras Públicas.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena. — Pedro Mendiondo.

Aranceles para Análisis Químicos y Determinaciones de Minerales

RESOLUCION Nº 1.054 Buenos Aires, 24 de junio de 1957.

VISTO el expediente Nº 124.915|57, por el cual la Dirección Nacional de Minería solicita la modificación de los aranceles establecidos por la Resolución Nº 3.285 de fecha 15 de noviembre de 1948, para la ejecución de los análisis químicos y determinaciones de minerales, y CONSIDERANDO: Que los aranceles vigentes no llegan a cubrir en estos momentos el costo de las drogas que se emplean en los análisis y determinaciones que realiza la mencionada repartición; Que en razón del tiempo transcurrido desde que dichos aranceles fueron establecidos, se hace necesario adecuarlos a las exigencias actuales; Por ello,

El Ministro de Comercio e Industria de la Nación, Resuelve:

1º — Modifícanse los aranceles establecidos en el punto 2º de la Resolución Nº 3.285 de fecha 15 de noviembre de 1948 para los análisis químicos y determinaciones de minerales que realiza la Dirección Nacional de Minería, la que en lo sucesivo serán los siguientes:

Análisis parciales:

	Cantidad mínima necesaria, gramos	Precio en m$n.
Aluminio	200	40.—
Antimonio	200	30.—
Arsénico	200	30.—
Azufre	200	20.—
Bario	250	30.—
Berilio	200	60.—
Bismuto	200	30.—
Boro	250	30.—
Bromo	500	30.—
Cadmio	200	30.—
(1) Calcio	200	40.—
Carbono (CO_2)	200	20.—
Corio	200	50.—
Cloro	200	20.—
Cobalto	200	40.—
(1) Cobre	200	20.—
Cromo	200	40.—
Estaño	200	40.—
Estroncio	200	50.—
Flúor	200	60.—
(1) Fósforo	200	30.—
(1) Hierro	200	30.—
Litio	200	70.—
Magnesio	200	50.—
Manganeso	200	30.—
Mercurio	200	50.—
Molibdeno	200	40.—
Níquel	200	40.—
Niobio	200	50.—
Nitrógeno	200	30.—
Oro	500	80.—
Plata	200	30.—
Platino	500	90.—
Plomo	200	30.—

	Cantidad en gramos	Precio en m$n
(1) Potasio	200	50.—
Selenio	200	50.—
(1) Silicio (SiO2)	200	30.—
(1) Sodio	200	50.—
Tántalo	200	50.—
Teluro	200	50.—
(1) Titanio	200	30.—
Tungsteno	200	40.—
Uranio	200	40.—
Vanadio	200	30.—
Yodo	500	30.—
(1) Zinc	200	40.—

Análisis varios:

Tierras raras	200	Convencional
Grafito	200	40.—
Productos elaborados	200	Convencional

Rocas, minerales y sales (otros datos):

Densidad	200	20.—
Humedad	200	10.—
Pérdida al rojo	200	20.—
Agua de combinación	200	50.—
Insolubilidad en agua	200	20.—
Materia orgánica	200	20.—
Radioactividad	200	30.—
pH	200	10.—
Cantidad de ácido sulfúrico necesario para la descomposición de minerales de cobre a una temperatura menor de 90º C	250	30.—

Arcillas:

a) Análisis corrientes:		
Análisis elemental	2.000	100.—
Análisis racional	2.000	90.—
Análisis elemental, ensayos físicos	2.000	150.—
b) Determinaciones especiales:		
Capacidad de absorción, grado de saturación y cationes absorbidos	500	60.—
Granulometría	500	60.—
Resistencia transversal, c|u.	500	20.—
Ensayo desleído	500	20.—
Poder ligante de la arcilla	500	40.—
Fusibilidad	200	60.—
Densidad aparente y verdadera a 1.000-1.100º C	200	60.—
Porosidad	500	10.—
Ensayo de concentración y purificación	Convencional	

Agua:

	Cantidad en c.c.	Precio en m$n.
Potabilidad	2.000	30.—
General	—	50.—
Completo	—	70.—
Determinaciones corrientes por separado	500	6.—
Determinaciones especiales por separado	—	10.—
Corrección	5.000	Convencional
Examen micrográfico	2.000	30.—

Combustibles y sus productos:

	Cantidad en g. o c.c.	Precio en m$n.
Cenizas	200 g.	20.—
Fusibilidad de cenizas	200 „	30.—
Materias volátiles	200 „	20.—
Poder calorífico	200 „	40.—
Agua en petróleo	1.000 c.c.	20.—
Punto de inflamación	250 „	10.—
Punto de combustión	250 „	16.—
Viscosidad por c|temperatura	1.000 „	20.—
Destilación fraccionada	2.000 „	30.—
Carbón residual	1.000 „	16.—
Punto de congelación	250 „	16.—
Indice de refracción	250 „	16.—
Acidez	250 „	16.—
Pérdida por volatización a temperatura determinada	250 g.	30.—
Turbidez	Convencional	
Asfalto y parafina	250 g.	40.—
Parafina	250 „	30.—
Aceites animales y vegetales	250 „	30.—
Indice yodo	250 „	30.—
Indice de saponificación	250 „	20.—
Ensayo de oxidación	250 „	20.—
Residuo carbonoso	250 „	20.—
Consumo	1.000 c.c.	16.—
Fusibilidad de asfaltita	500 g.	16.—
Solubilidad en disolventes orgánicos	500 „	30.—
Ensayo de ductibilidad	500 „	20.—
Ensayo de penetración	500 „	16.—
Ensayo de volatibilidad y penetración	500 „	30.—
Destilación y análisis de los destilados	Convencional	
Otros datos físicos	Convencional	

Normas complementarias:

Cuando se solicite alguna determinación que no esté especificada en el grupo de análisis correspondiente a la substancia a examinar, se aplicará el precio que se establece en otro grupo para esa misma determinación.

Cuando se solicite la determinación de cuatro o más elementos, en una misma muestra, se efectuará un descuento de 20 %.

Cuando para una misma muestra se solicite la determinación de dos o más elementos de los señalados con (1), se efectuará un descuento de 25 %.

Los ensayos cualitativos tendrán un 60 % de descuento.

2º — Fíjanse para la Clasificación y Estudio de Rocas y Minerales que realiza la mencionada repartición, los siguientes aranceles:

	Precio en m$n
Clasificación de rocas	50.—
Clasificación de minerales	50.—
Estudios petrográficos	120.—
Estudios mineralógicos	120.—
Estudios mineralógicos por rayos X	400.—
Estudios petrológicos	Convencional

En estos precios están comprendidos los consejos técnicos y económicos que se requieran.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección Nacional de Minería.

Cueto Rúa

Representante de los Ex Territorios Nacionales en el Consejo de la Adm. Nacional de Bosques

DECRETO Nº 6.935. — Bs. As., 25|6|57

VISTO el Expediente Nº 59.693|948 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75º de la Ley Nº 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal, y 6º del Decreto Nº 14.158, del 17 de junio de 1949, reglamentario de la misma; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 19.748, del 25 de octubre de 1956, se designó para integrar el Consejo de Administración de la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el término de dos años (2) años, en representación de los ex Territorios Nacionales, al Subdirector General de la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, Ingeniero Ernesto Jorge Lanusse; Que el Ministerio del Interior por Resolución Nº 238, del 22 de marzo último, designó al Director General de Provincias de dicho Departamento, doctor Daniel Ignacio Parodi, para actuar en el citado Consejo de Administración, en reemplazo del ingeniero Ernesto Jorge Lanusse, quien ha dejado de pertenecer a esa Secretaría de Estado en razón de habérsele aceptado la renuncia al cargo que ocupaba en la misma; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Director General de Provincias del Ministerio del Interior, doctor Daniel Ignacio Parodi, para integrar, en representación de los ex Territorios Nacionales, el Consejo de Administración de la Administración Nacional de Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en reemplazo del ingeniero Ernesto Jorge Lanusse, hasta completar el período por el que éste debía actuar en el citado organismo.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

2.469—11|3|57. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Salta, a los señores Contador Público Nacional don Carlos A. Segon, e Ingeniero Civil don Arturo Moyano.

2.470—11|3|57. — Nómbrase Secretario de la Intervención Nacional de la provincia de Catamarca al Oficial Mayor de la misma doctor Roberto Andrés José Ruiz de Galarreta.

2.471—11|3|57. — Acéptase la renuncia del señor Abel Raúl Altube al cargo de Interventor Nacional en la provincia de La Rioja.

2.472—11|3|57. — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Formosa, de Oladia Esther Puyo Fretes.

POLICIA FEDERAL

2.468—11|3|57. — Concédese al cabo (R) Hernán Fernández, el pase a situación de retiro voluntario.

12—2|1|57. — Confírmase resolución Nº 761 del 24|7|56, dictada por el Ministerio, relacionado con el pedido de rehabilitación formulado por el Comisario (Jubilado) José Carracedo Núñez.

13—2|1|57. — Reconócese a los fines jubilatorios al Oficial Subinspector de Comunicaciones de la Policía Federal Luis Vásquez, los servicios prestados en esa dependencia como telegrafista sin sueldo durante los períodos comprendidos entre el 23|9|34 y del 31|1|35 y del 19|11|35 al 4|2|36.

309—11|1|57. — Apruébase la nueva denominación y formato de la ficha de identidad y prontuario en uso en la Policía Federal.

576—22|1|57. — Prorrógase como caso de excepción, hasta el día 28|2|57, a vigencia de las listas de calificaciones del personal policial de los ex territorios nacionales, correspondientes al año 1956.

POLICIA DE TERRITORIOS
PENSIONES

573—22|1|57. — A Juana Pérez de Bogado, Rosa Yolanda Bogado, Ramón Esteban Bogado, Luis Zenón Bogado, Carmen Lucila Bogado, Mario Héctor Bogado y Julio César Bogado, en el carácter de viuda e hijos del agente Evaristo Bogado de la Policía de Territorios, el adelanto a que se refiere el decreto Nº 32.097|49.

740—22|1|57. — A Marta Salvador Deguerde Tome, en su carácter de viuda de Felipe Tome, a partir del 17|12|56.

902—25|1|57. — A Lidia Ursula Calogero de Casas a Teresa Rioseco de Casas, por fallecimiento de Edgardo Benito Casas.

Ministerio de Educación y Justicia

1.820—25|2|57. — Acéptase la invitación formulada por la Embajada de Brasil en nuestro país, para concurrir a la IV Bienal de Arte a realizarse en la Ciudad de San Pablo durante el año 1957.

1.735—15|2|57. — Fíjase en ocho mil pesos moneda nacional el sueldo básico del cargo de Procurador del Tesoro, con más $ 2.000 en concepto de bonificación por costo de vida. Establécese en la suma de $ 2.000 m|n. mensuales los gastos de representación para el mencionado cargo.

1.821—25|2|57. — Transfiérese en uso a la Universidad Nacional de Cuyo el inmueble Nº 185, sito en el Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén, y la propiedad adquirida oportunamente en Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, ambos en la provincia de Mendoza.

1.825—25|2|57. — Déjase sin efecto la vigencia del contrato celebrado entre la dirección de Arquitectura del Ministerio y la empresa Enrique D. Trotti e Hijos S. R. L., según Expte. 93.896|55.

659—22|1|57. — Déjase sin efecto las adjudicaciones dispuestas por Decreto Nº 20.464 del 12|11|1956, a favor de la firma Miguel Pérsico e Hijos S. R. L. — Dase por perdido, a la firma Miguel Pérsico e Hijos S. R. L., el importe de $ 121,64 m|n., depositado como garantía de su oferta para la Licitación Pública Nº 28 celebrada en fecha 3|9|1956 por la Dirección General de Administración del Ministerio. Autorízase a varios establecimientos a resolver mediante compra directa la adquisición de diversos elementos por la suma total de $ 38.500 m|n.

2.161—28|2|57. — Declárase de excepción, a las normas del Decreto número 17.089|46 y su complementario Nº 26.602|51 vigentes la fecha de realización del gasto aludido en estas actuaciones, los servicios extraordinarios cumplidos por los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional durante el año 1954, prestándose aprobación a las retribuciones especiales. Reconócese de legítimo abono la suma de $ 133.720 m|n. a que ascienden los servicios extraordinarios aprobados.

2.162—28|2|57. — Reconócese de legítimo abono la suma de 92.002,99 m|n., correspondiente a "Gastos en Personal", devengados durante los años 1947 a 1951, por personal de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio. De conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Nº 12.961. Reconócese de legítimo abono la suma de $ 344,50 m|n. correspondiente a "Gastos en Personal", devengados durante el año 1946. La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio la suma de $ 92.347,49 m|n. correspondientes a los "Gastos en Personal" reconocidos.

1.824—25|2|57. — Acéptase la donación ofrecida por la Municipalidad de Rivadavia (Mendoza), consistente en un lote de terreno ubicado en la ciudad de Rivadavia (Parque Municipal).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

1.772—25|2|57. — Derógase el Decreto Nº 14.828 de fecha 11|8|1953, por el que se aprobó la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Corlum" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 4|5|53.

1.770—25|2|57. — Derógase el Decreto Nº 37.107 de 25|11|1947, por el que autorizó el funcionamiento de la sociedad Comarsa, Compañía Metalúrgica Argentina S. A., constituída en esta Capital el 6|6|1947.

1.771—25|2|57. — Derógase el decreto Nº 26.168 de fecha 19|10|1949, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Erkinsa, Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 28|6|1949.

1.815—25|2|57. — Derógase el Decreto Nº 30.506 de fecha 4|10|1948, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Editorial Democracia Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 22|5|1948.

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

1.816—25|2|57. — De "Tegno Metal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 23|10|1956, y apruébase estatuto.

1.817—25|2|57. — Distribuidora la Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital con la denominación de "Distribuidora La Buenos Aires", el 5|11|1956, y apruébase estatuto.

Ministerio de Trabajo y Previsión

MOVIMIENTO DE PERSONAL

1.950—25|2|57. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Aristóbulo Aráoz de Lamadrid, en el cargo de Presidente Delegado del Instituto Nacional de Previsión Social.

2.133—27|2|57. — Déjase cesante en el Ministerio, al Oficial 9º Francisco José Valdés (M. 4.722.426) y al Auxiliar 5º Victoria López de Gregalio (L. C. 3.440.320).

1.947—25|2|57. — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta en contra del Oficial 2º Carlos Perfecto Vallejo (M. 112.736) y Oficial 6º Remigio Tomás Abad (M. 145.497.

1.948—25|2|57. — Considérese a nombre de Iraides Mario Camarotta (M. 1.302.513) la promoción al cargo de Oficial 8º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

2.387—6|3|57. — Desígnase para integrar la Comisión Paritaria Nº 19 (Posadas - Misiones), por el período de ley, a los representantes patronales y obreros: Carlos Emilio Engwald (M. 4.217.160), Kurt Kiessling (Matrícula 7.486.520) y otros.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

1.629—14|2|57. — En el Ministerio, con carácter "ad-honorem", a la Dra. Antonia Santini (L. C. 1.483.159) y al Dr. Pedro Manuel Campi (Matrícula 5.116.512).

1.630—14|2|57. — En el Ministerio, con carácter "ad-honorem", al Dr. Roberto Petit de Meurville (M. 3.862.546).

1.631—14|2|57. — En el Ministerio, con carácter "ad-honorem", a Raúl Roberto Romagnoli (M. 4.044.787).

RENUNCIAS

1.010—25|1|57. — Oficial 2º del Ministerio, María Susana Morgan (Lib. Cív. 0.496.262).

1.011—25|1|57. — En el Ministerio, Oficial 5º Dr. Roberto Pochat (Matrícula 190.104).

1.508—12|2|57. — En el Ministerio, Oficial Superior 5º Eduardo Raúl Medina (M. 4.771.732).

1.509—12|2|57. — En el Ministerio, Auxiliar 3º Dr. Raúl Roberto Barbara (M. 1.896.367).

CESANTIAS

1.027—25|1|57. — En el Ministerio, Oficial 7º Carlos Aníbal Campi (Matrícula 3.061.760); Oficial 8º Alida Jasinta Almanza de Lecumberri (L. C. 0.040.370).

1.028—25|1|57. — En el Ministerio, Oficial 9º Roberto García (M. 3.820.188); Auxiliar 4º Damaceno Miño (Matrícula 1.907.507).

1.029—25|1|57. — Oficial 9º, del Ministerio, Hipólito Marcelo Molinari (Matrícula 1.744.762).

1.031—25|1|57. — En el Ministerio, Auxiliar 4º Amalia Concepción Bertrand (L. C. 9.284.689).

1.043—25|1|57. — Convertir en cesantía, en el Ministerio, la renuncia del Ayudante Mayor Berta Noemí Peláez (L. C. 2.443.257).

1.042—25|1|57. — Dar por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de 2 meses, a partir del 5|11|56, al Dr. Pablo Negroni (Céd. Id. 286.512, Pol. Fed.), quien asistió al Symposium sobre Moniliasis del Forum Médico Internacional que se realizó en Montevideo y en México.

1.024—25|1|57. — Rectificar las planillas anexas al artículo 9º del Decreto 22.063 de fecha 10|12|56, en el cual se aprueba el ajuste de presupuesto del Ministerio para 1956 y los nombramientos o promociones del personal del mismo.

994—25|1|57. — Limítase la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 22.082 de fecha 10|12|56, a favor de la firma F. A. D. A. Ind. y Com. S. R. L., a la suma de $ 9.450 m|n., correspondiente al renglón Nº 5 de la Licitación Pública Nº 154|56, que en el mismo se aprueba, quedando el total de las adjudicaciones reducido a la suma de $ 1.039.529,22 m|n.

1.041—25|1|57. — Rescíndase por incumplimiento y retroactividad al 6|6|56, el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio y el Dr. Emilio Terean, aprobado por Decreto número 10.095 del 21|5|52.

1.632—14|2|57. — Apruébase las contrataciones directas realizadas por el Ministerio con la firma Pitman-Moore Company División of Allied Laboratories Inc. Pharmaceutical and Biological Chemists de Indianápolis, U.S.A., por la suma total de u$s. 949.996,20.

Ministerio de Guerra

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

1.265—1º|2|57. — Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3ª División de Ejército, al Teniente Coronel Hermann Hugo Pfister.

1.323—6|2|57. — Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1ª División Motorizada (Juzgado Nº 16), al Mayor (R. A.) José Luis Santana.

1.598—14|2|57. — Juez de Instrucción Militar "ad-hoc", al Coronel Carlos José María Argañaraz.

PROMOCIONES

491—17|1|57. — Al grado inmediato superior al Mayor de Caballería, Julio Eladio Aguirre.

492—17|1|57. — Al grado inmediato superior al Teniente 1º de Infantería, Pedro Pascual Pancracio Arcondo.

509—17|1|57. — Al grado inmediato superior al Subteniente de Artillería, Horacio De Belva.

510—17|1|57. — Al grado inmediato superior al Capitán de Infantería, Julio Sócrates Fernández.

511—17|1|57. — Al grado inmediato superior al Subteniente de Artillería, Reynaldo Angel Antonio De Giorgi.

925—25|1|57. — Al grado inmediato superior al Mayor de Caballería, Eduardo Antonio Rossi.

1.124—30|1|57. — Al grado inmediato superior al Capitán de Comunicaciones, Mario Augusto Desimoni.

1.125—30|1|57. — Al grado inmediato superior al Teniente de Ingenieros, Atilio Juan Laballos.

1.126—30|1|57. — Al grado inmediato superior al Mayor de Intendencia, Enrique Juan Bautista Peña.

1.200—31|1|57. — En Gendarmería Nacional, al grado inmediato superior al Comandante Médico, Darwin Pérez.

1.203—31|1|57. — En Gendarmería Nacional, al grado inmediato superior al Comandante de Seguridad, Martín Rafael López.

1.204—31|1|57. — Al grado de Segundo Comandante de Seguridad al Auxiliar de Seguridad, Emilio Tapia Gómez.

1.215—31|1|57. — Al grado inmediato superior al Teniente 1º de Ingenieros, Juan Bautista Aguirre.

1.610—14|2|57. — Dése por terminada la misión que desempeña el Teniente Coronel de Ingenieros, Víctor Raúl Olalla, a órdenes directas del Agregado Militar a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América.

212—10|1|57. — Cese en sus funciones de Agregado Militar Auxiliar a la Embajada Argentina en la República del Paraguay, el Capitán Ricardo Oscar Ruiz Huidobro.

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

1.045—25|1|57. — Exonérase al Oficial 3º, Técnico Mecánico Auxiliar, Armido Enrique Giussani (M. 4.223.288); al Operario Especialista Motorista de Aviación, Juan Nicolás Caiafa (Mat. 1.018.897), y otros.

2.003—27|2|57. — Concédese 3 meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo y con retroactividad al 1º|10|56, a Luis Checa (M. 4.326.915).

1.058—25|1|57. — Concédese pensión mensual de $ 570,62 m|n. a favor de Angela Demma de Cerchi (Lib. Cív. 2.610.240) y a la menor Adriana Beatriz Cerchi, en su carácter de esposa e hija soltera, respectivamente, del ex Suboficial Mayor Antonio Juan Cerchi.

102—7|1|57. — Concédese a María del Rosario Vázquez de González (L. C. 3.064.032), en su carácter de esposa viuda del Suboficial Auxiliar Horacio Camilo González, la pensión mensual de m$n. 1.106,25.

269—11|1|57. — Concédese a Estela Natividad Bustos de Quinteros (Lib. Cív. 7.377.659), en su carácter de madre viuda del Suboficial Ayudante Ramón Elio Quinteros, la pensión mensual de $ 1.012,50 m|n.

1.056—25|1|57. — Reemplácense los apartados a) y b) del Nº 147, de la Reglamentación de Justicia Militar (R.A. 6ª), según expediente número 57.109 (M.A.).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 3.677

Buenos Aires, 2 de julio de 1957.

Ref.: Reserva de Contingencia para Supersiniestros Accidentes a Pasajeros.

VISTO lo expresado en el inciso i) de los considerandos de la Resolución nº 485 lo dispuesto por Resoluciones nos.: 554 y 789, y CONSIDERANDO: Que el riesgo del epígrafe puede revestir caracteres catastróficos, por lo que no es aconsejable admitir retención total de los negocios; Que la constitución de la reserva de supersiniestralidad establecida en el punto 1º inc. b) de la Resolución nº 789 sería necesaria solamente en el caso de una insuficiencia del reaseguro y como complemento de éste, pudiendo en consecuencia, liberarse de tal obligación las empresas que cuenten con reaseguro adecuado; Que el Instituto Nacional de Reaseguros, a pesar de no operar en forma obligatoria en este riesgo, contrata, con las entidades que así lo deseen, coberturas lo suficientemente amplias como para poner a cubierto a las aseguradoras de cualquier desvío de siniestralidad; Que las entidades que no poseen contratos de reaseguros especiales con el Instituto Nacional de Reaseguros, para este riesgo, los realizan con compañías reaseguradoras extranjeras; Que por consiguiente, esta Superintendencia podría liberar a las entidades de la constitución de la reserva de supersiniestralidad, cuando acrediten la posesión de contratos de reaseguro adecuados; Por ello, y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Las entidades que operen en seguro Flotante de Accidentes a Pasajeros podrán ser eximidas de la obligatoriedad de constituir la reserva de Supersiniestralidad establecida en el punto 1º inciso b) de la Resolución nº 789 de fecha 8 de mayo de 1946, cuando acrediten poseer en vigencia contratos de reaseguro que reúnan las condiciones mínimas que en cada caso exija esta Superintendencia.

2º) A los fines expuestos, la entidad interesada deberá solicitar expresamente la franquicia, acompañando la documentación pertinente.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois

e.16|7-Nº 4.291-v.16|7|57

RESOLUCION Nº 3.678

Buenos Aires, 5 de julio de 1957.

Ref.: Fondo Especial de Retrocesiones del ramo Marítimo (Cascos).

VISTO las Resoluciones números: 2.643 y 3.533 de fechas 7 de agosto de 1953 y 29 de junio de 1956, respectivamente, y la solicitud elevada por el Instituto Nacional de Reaseguros, y CONSIDERANDO: Que si bien las normas sobre capitales mínimos vigentes actualmente para operar en retrocesiones con el Instituto Nacional de Reaseguros tienen carácter rígido, se considera procedente conceder excepciones a la regla cuando median razones de alto interés nacional; Que en tal sentido, resultan ilustrativas las disposiciones que eximen de constituir capitales mínimos, para operar en retrocesiones generales de Aeronavegación y Granizo (Res. nº 2.643); Que la excepción parcial solicitada para el riesgo de Cascos permitirá continuar el paulatino incremento de la capacidad de absorción de la plaza nacional; Por ello, y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Las entidades de plaza que no operen directamente en Retrocesiones del ramo Marítimo y que desen participar del "Fondo Especial de Retrocesiones Cascos" creado por el Instituto Nacional de Reaseguros con los excedentes del fondo de retrocesiones reglamentario correspondiente a dicho riesgo, quedarán exceptuadas de cumplimentar las disposiciones sobre capitales mínimos para operar en Retrocesiones con el Instituto Nacional de Reaseguros, contenidas en el punto 10º de la Resolución número 3.533.

2º) La autorización concedida se refiere exclusivamente a participación en el Fondo Especial mencionado, no teniendo validez para participar en el Fondo de Retrocesiones reglamentario de Cascos y caducará automáticamente cuando la entidad beneficiada con la franquicia acordada deje de participar en el fondo primeramente citado.

3º) Las entidades interesadas deberán comunicar previamente a esta Superintendencia su ingreso al Fondo en cuestión, la que podrá denegar o suspender la aplicación de la franquicia acordada por la presente resolución, cuando situaciones de orden general o particular así lo aconsejen.

4º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois

e.16|7-Nº 4.292-v.16|7|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, señor Rodolfo C. Travers con fecha 7 de mayo de 1957, que ha dejado provisionalmente de tener efecto legal el título del empréstito "Conversión 4 % 1937|4|1972 Ley 12.345", de valor nomina. 1.000 dólares, número 15.840, con sus cupones números 7 -vencimiento 15 de octubre de 1940- y siguientes adheridos.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 58.986-v.16|8|57

CIRCULAR C. 2.921

Buenos Aires, 24 de junio de 1957.

A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios

Ref.: Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto inscribir en el Registro de Corredores de Cambio, bajo el Nº 288, al señor Rodolfo León Conforte.

e.16|7-Nº 4.286-v.16|7|57

CIRCULAR C. 2.924

Buenos Aires, 26 de junio de 1957.

A las instituciones autorizadas para operar en cambios y casas y agencias de cambio

Ref.: Casas y Agencias de Cambio. Horario en que desarrollarán sus actividades en las ciudades de Rosario y Mendoza y localidad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro).

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con referencia a los horarios en que deberán operar las Casas y Agencias de Cambio en las ciudades de Rosario y Mendoza y localidad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro).

Al respecto, llevamos a su conocimiento que se ha resuelto, con carácter obligatorio, que a partir del 1º de julio próximo, en las plazas señaladas, se cumplan los siguientes horarios:

Plaza: Rosario, Horario: 8 a 12 horas y de 14,30 a 18 horas.

Plaza: Mendoza, Horario: 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas (1)

Plaza: Mendoza, Horario: 9 a 12.30 horas y de 14,30 a 19 horas (2)

Plaza: San Carlos de Bariloche, Horario: 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas.

(1) - desde el 1º de octubre hasta el 31 de marzo.

(2) - desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre.

e.16|7-Nº 4.287-v.16|7|57

CIRCULAR C. 2.925

Buenos Aires, 26 de junio de 1957.

A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios

Ref.: Cancelación e Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar e inscribir en el Registro de Corredores de Cambio a las firmas que se detallan a continuación:

Nº de inscripción: 164. Firmas Excluída: Ernesto Hugo Germán Juan Mey.

Nº de inscripción: 164. Firmas inscripta: Mey y Cía. Socios: Ernesto Hugo Germán Juan Mey, Heriberto, Jorge Mohnkern.

e.16|7-Nº 4.288-v.16|7|57

CIRCULAR C. 2.926

Buenos Aires, 26 de junio de 1957.

A las instituciones y corredores autorizados para operar en cambios

Ref.: Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto inscribir en el Registro de Corredores de Cambio, bajo el Nº 289, al señor Antonio Pedro Ramal.

e.16|7-Nº 4.289-v.16|7|57

CIRCULAR C. 2.928

Buenos Aires, 28 de junio de 1957.

A las instituciones autorizadas para operar en cambios y casas y agencias de Cambio

Ref.: Autorización para actuar con Agencia de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar al señor Hernani Belisario Franchini para actuar con Agencia de Cambio en la localidad de Berisso (Provincia de Buenos Aires).

e.16|7-Nº 4.290-v.16|7|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Echeandía 4909 esq. Araujo 2593. — Edificio con la siguiente distribución: Echeandía Nº 4909; local negocio. Araujo Nº 2593. — 1er. piso: un departamento de tres habitaciones y dependencias; otro de dos habitaciones y dependencias;

2º piso: un departamento de dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 12,69 m. al S. E., 13,75 m. al N. E., 12,73 m. al N. O. y 13,88 m. al S. O. — Sup. aprox.: 168,12 m2.

"A requerimiento judicial". El 24 de julio de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa número 180, 3er. piso.

Base $ 153.000. Hipoteca $ 100.000, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 52-11140. Nº Bco. 635. Seña 8 % y comisión % en efectivo. Publicidad conforme decreto-Ley número 14.954.

e.16|7-N: 4.285-v.18|7|57

O'Higgins Nº 2845. — Casa de cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide s|perito 11,68 m. de frente al S.O., 11,90 m. en el contrafrente 7,20 m. de fondo en costado N. O. y 9 m. en el del S. E. Sup. aprox.: s|obligación hipotecaria 94.60 m2.

"A requerimiento judicial". El 23 de julio de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base $ 16.450. Hipoteca pesos 3.275 con deuda e interés que corresponda.

Nº Hº 108229. Nº Bco. 630. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.15|7-Nº 4.253-v.17|7|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias, del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 6.322|56.

Nombre de la empresa: "Cam-Cap".

Domicilio de la misma: Anchorena 692. Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre la ciudad de Buenos Aires y las localidades comprendidas en la zona que limitan los siguientes puntos: Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, Navarro, Lobos, Monte, General Paz, Chascomús y Magdalena.

Los servicios de que se trata, se hallan en funcionamiento.

Ramón S. Narvaja, Coronel - a|c. Dirección Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.16|7-Nº 60.026-v.16|7|57

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.002|57.

Nombre de la empresa: "Godoy" S. R. L.

Domicilio de la misma: Santiago del Estero 54 — Resistencia (Chaco).

Clase de servicio: Pasajeros

Itinerario: Formosa - Las Lomitas (Provincia de Formosa), utilizando la ruta nacional Nº 81, como ampliación de los servicios de transportes públicos de pasajeros por automotor que realiza en virtud del Permiso Nº 60 P. 41.

Servicios a implantar.

Ramón S. Narvaja, Coronel - a|c. Dirección Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.16|7-Nº 60.067-v.16|7|57

JUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el día 5 de agosto de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de: Muebles metálicos, muebles de madera, heladeras eléctricas, estufas y cocina a gas, ventiladores, etc., con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. (Expediente 22.028-F-57).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso, del Palacio de Correos, Mendoza.

e.16|7-Nº L-4.293-v.22|7|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 10.255|57

Llámase a Licitación Pública número 179|57, para el día 23 del mes de julio de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en calle General Paz 162, Mendoza.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, azúcares nutritivas, babeurre simple y compuesto, caseinato, de calcio, leche en polvo.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-4.294-v.18|7|57

Expediente Nº 47.412|57

Llámase a Licitación Pública número 180|57, para el día 23 del mes de julio de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Suministros y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas ten-

drá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lana blanca, lavada y peinada para confeccionar colchones.

Buenos Aires, 16 de julio de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-4.295-v.18|7|57

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación pública Nº 277 para el día 1º de agosto de 1957.

MAGDALENA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 277. - Hora 11.10: Provisión de cañerías de perforación; equipo de bombeo y tablero, columna de suspensión, accesorios, cable, armado subterráneo, equipo dosadores de hipoclorito de sodio, cajas de empalmes etc. con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas en Magdalena - Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. - Precio de la documentación técnica $ 15.00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-4.305-v.22|7|57

Licitación pública Nº 276 para el día 1º de agosto de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 276 - Hora 11,00: Provisión sobre vagón Zapala (Neuquén) de chapas canaletas, chapas lisas de hierro galvanizado y clavos cabeza de plomo con destino a la obra Construcción Refugio Militar en Primeros Pinos - Provincia de Neuquén - Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. - Precio de la documentación técnica $ 15,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-4.306-v.22|7|57

Licitación pública Nº 281, para el día 7 de agosto de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 281 - Hora 10.30 - Ejecución de los trabajos de reparación del ascensor Nº 18 del Edificio del Ministerio de Guerra - Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 250.000,00 m|n. Precio del Legajo Nº 5.792 - $ 20,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|7-Nº L-4.307-v.29|7|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3663
LICITACIONES PUBLICAS

8|8|57 - Nº 230|57 a las 8,30: Por metales y aleaciones no ferrosos (Bronce fosforoso, trefilado, en barras, latón, chapa de acero, metal antifricción, etc.

8|8|57 - Nº 231|57 a las 8,45: Por metales y aleaciones no ferrosas (bronce fosforoso, estaño, plomo en caños, mercurio, plata metálica, plaquitas de metal duro).

8|8|57. - Nº 232|57 a las 9,00: Por metales y aleaciones no ferrosas, (bronce Idiart, grafitado, estaño metal antifricción, plaquitas de metal duro etc.

8|8|57 - Nº 233|57 a las 9,15: Por lámparas eléctricas, tubos fluorescente, lámparas pilinternas.

8|8|57 - Nº 234|57 a las 9,30: Por oxígeno, acetileno.

13|8|57 - Nº 235|57 a las 8,30: Por instrumentos para medir en los sondeos de perforaciones geológicas.

13|8|57 - Nº 236,57 a las 8,45: Por materiales y elementos para geología (Coronas de diamantes, aparattos saca testigos, ensanchador de diamantes, campanas de pesca, etc.

13|8|57 - Nº 237|57 a las 9,00: Por artículos para electricidad, caja de empalme, baterías para automotores, repuestos para cocinas, alambre, etc.

13|8|57 - Nº 238|57 a las 9,15: Por artículos de electricidad.

13|8|57 - Nº 239|57 a las 10,00: Por artículos de electricidad.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.16|7-Nº L-4.308-v.22|7|57

Llámase a Licitación Pública número 197/57 para el día 20 de agosto de 1957 a las 10 horas, por la provisión de materia prima para la elaboración de benceno, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-4.309-v.29|7|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 552/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la casa para el Director", en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad de Pirané, Provincia de Formosa.

Apertura de propuestas: 29 de julio de 1957 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 25,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 149.232,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|7-Nº L-4.310-v.22|7|57

Licitación Pública Nº 551/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento del Taller de Mantenimiento", en la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de agosto de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 285.466,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|7-Nº L-4.311-v.29|7|57

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-17.210-c-v-1957

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 8 de agosto de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración, para la adquisición de artículos de librería en general. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|7-Nº L-4.315-v.29|7|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de julio de 1957 a las 9 horas, por la provisión de herramientas varias.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden retirarse de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Apertura de licitaciones, Tucumán 1427, 3er. piso.

e.16|7-Nº L-4.312-v.18|7|57

Llámase a Licitación Pública número 34/57, para el día 6 de agosto de 1957 a las 9 horas, por la provisión de grupos electrógenos.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones, pueden retirarse de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.

Apertura de licitaciones, Tucumán 1427, 3er. piso.

e.16|7-Nº L-4.313-v.29|7|57

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública número 2/57 para el día 19 de agosto de 1957 a las 11 horas, para la construcción de cuatro (4) galpones para depósito a efectuarse en el grupo de instrucción y vigilancia aérea sito en la localidad de Merlo (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones, cláusulas y particulares, especificaciones técnicas, planos y demás documentación podrá consultarse o adquirirse en la Sección Compras de este Organismo, calle Teodoro García Nº 2475, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Precio de la documentación: doscientos pesos moneda nacional ($ 200,— m/n.).

Las propuestas deberán ser remitidas por correo certificado con la antelación debida, o bien ser presentadas a la mano hasta el momento de iniciarse el acto. — Horacio Raúl Street, Comodoro, Presidente.

e.16|7-Nº L-4.314-v.29|7|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87
Expte. Nº 42.111/57

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto a las 13 horas, para "Construcciones varias en el Depósito de Semilla Selecta de Algodonero de Villa Angela (Pcia. del Chaco), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en el mencionado Depósito, al precio de m$n. 200,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 80.696. — El Director General.

e.16|7-Nº L-4.303-v.5|8|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.629: Asfalto. Apertura 23|7, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|7-Nº L-4.298-v.22|7|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y hora, que a continuación se detalla:

Día 29 de julio de 1957.

L. P. 123|57: a las 12 horas. Aisladores, seccionadores e interceptores.

L. P. 124|57: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas.

L. P. 125|57: a las 13 horas. Ganchos M. N. 211.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.16|7-Nº L-4.299-v.18|7|57

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en la fecha y horas que a continuación se detallan:

Día 31 de julio de 1957.

L. P. 126/57 a las 12 horas: Provisión y montaje de 7 carrocerías Standard para ser colocadas sobre chasis Bedford, con capacidad para 20/22 pasajeros sentados.

L. P. 127/57 a las 12,30 horas: Cámaras y cubiertas.

L. P. 128/57 a las 13 horas: Madera de pino Paraná o Brasil.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.16|7-Nº L-4.300-v.29|7|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación hasta el día 6 de agosto de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación frigorífica, por "ajuste alzado" en el edificio de la Ciudad Universitaria de Córdoba, Edificio Principal, Sección Posterior.

Presupuesto oficial: $ 326.000,— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba, calle Concepción Arenal 98, Córdoba.

Precio de la documentación: $ 30,— m/n.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el 6 de agosto de 1957, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.16|7-Nº L-4.301-v.29|7|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.420, para la adquisición (construcción) de 50 palas de arrastre con guinche de 2 m^3. de capacidad, $ 2.500.000. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|7-Nº L-4.302-v.29|7|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 9/57
Expte. Nº 368.511

Llámase a licitación pública para la provisión de una camioneta rural.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 26 de julio de 1957 a las 18 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento de Patrimonio e Inventario (División Principal Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.16|7-Nº L-4.304-v.18|7|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|57

Nº 87-P|57 — 14|8|57, a las 12. Por la provisión de pinzas, taladros, zancos extensibles, dinamómetros, calibres, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11,30 a 18.

e.16|7-Nº L-4.296-v.22|7|57

Licitación Pública Nº 110-P|57

Nº 110-P|57 — 16|8|57, a las 12. Por la construcción de un edificio, destinado a Central automática a erigirse en la calle Juan de Garay Nº 622, Capital Federal.

Superficie cubierta 5.393,75 m2. monto estimado m$n. 12.400.000.—

Valor del pliego m$n. 245.—

Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, de 11,30 a 18, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.16|7-Nº L-4.297-v.22|7|57

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 11

Fíjase el día 2 de agosto del año 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública nº 11, para la adquisición de mangas de incendio con destino a la Dirección Bombero.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Citada Dirección de Administración, Avda. Belgrano nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.12|7-Nº L-4.226-v.25|7|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 19 de julio de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de "Rodamientos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 2.506|57, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, julio de 1957.

e.12|7-Nº L-4.227-v.16|7|57

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 26 de julio de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de "Botas de goma, de cuero y botines tipo Patria", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.630|56 - Ant. 6º y agr., los que pueden solicitarse en la División Compras (SubSección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, julio de 1957.

e.12|7-Nº L-4.228-v.25|7|57

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 4|57

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de agosto de 1957, a las 15 horas, por el suministro de Libretas Cívicas (documento cívico-electoral femenino).

La apertura de sobres se llevará a cabo en el Despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 636, 2do. piso), el día indicado —o el próximo día hábil en caso de ser feriado), a la hora mencionada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 7 a 18 horas. — Luis A. Pinto, Director General Registro Nacional de las Personas.

e.10|7-Nº L-4.173-v.23|7|57

PROVINCIA DE CHUBUT MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|57 para el 2 de agosto de 1957, a las 15 horas, para el mejoramiento del camino Trelew-Gaimán, por las Chacras (enripiado calzada, construcción alcantarillas, caños hormigón armado, etc).

Presentación ofertas: Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Rawson (Chubut). Adquisición pliegos y consultas: en este Ministerio y en la Seccional XIII — Trelew — de Vialidad Nacional.

Presupuesto m$n. 3.650.000.00

Pliego m$n. 100,00, pagadero en cheques o giros orden Ministerio del rubro.

Rawson (Chubut), 1º de julio de 1957. — Julio Leoncio Ibarguren, subsecretario de Asuntos Sociales.

e.8|7-Nº L-4.149-v.22|7|57

Llámase a Licitación Pública número 8|957, para el dos de agosto de 1957, a las 15 horas, para el mejoramiento del camino Cholila-Leleque, (enripiado calzada y construcción alcantarillas caños de hormigón armado).

Presentación ofertas: Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas —Rawson— (Chubut).

Adquisición pliegos y consultas en este Ministerio y en la Seccional XIII —Trelew— de Vialidad Nacional.

Presupuesto oficial m$n. 1.200.000

Pliego m$n. 50,— a pagar con cheques o giros orden Ministerio titular.

Rawson (Chubut), 1º de julio de 1957. — Julio Leoncio Ibarguren, subsecretario de Asuntos Sociales.

e.8|7-Nº L-4.150-v.22|7|57

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 7|57

Llámase a Licitación Pública número 7|1957, para contratar la ejecución de un grupo de siete (7) viviendas en la ciudad de Rawson.

Datos y pliegos de esta licitación podrán ser solicitados en el Departamento de Obras Públicas del Ministerio de Asuntos Sociales todos los días y horas hábiles.

El acto de apertura se efectuará en el Ministerio de Asuntos Sociales el día 31 de julio a las 15 horas.

Rawson, (Chubut), 27 de junio de 1957.

e.3|7-Nº L-4.005-v.17|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el día 30 de julio de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. (Expte. 21.906-F-57).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso, del Palacio de Correo, Mendoza.

e.12|7-Nº L-4.229-v.18|7|57

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el día 31 de julio de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — (Expediente 21.999-F-57).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.15|7-Nº L-4.259-v.19|7|57

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para el día 26 de julio de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina de calcular, una máquina de sumar eléctrica de 10 cifras con saldos negativos y 3 armarios metálicos de 0.45 por 0,90 por 2,15 metros aproximadamente, y con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. (Expediente 21.412-F-1957).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso, del Palacio de Correos, Mendoza.

e.10|7-Nº L-4.174-v.16|7|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Licitación Pública Nº 2|1957

Llámase a licitación pública para la provisión de "Instrumental Científico": Aparatos de uso médico, de laboratorio, material de vidrio, instrumental quirúrgico, óptica, microscopía, fotografía, radiología, etc.

Apertura: 31 de julio de 1957, 10 horas.

Lugar: Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, calle Trejo 241, 1er. piso, Córdoba. — Oscar García, Jefe Sec. Patrim. y Gastos.

e.11|7-Nº L-4.211-v.31|7|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (NOROESTE)

Expediente Nº 21.781-F-57

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza.

e.11|7-Nº L-4.210-v.17|7|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 34.713|57

Llámase a Licitación Pública número 177|57, para el día 22 del mes de julio de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional de Oligofrénicos "Dr. Cerdá", en Torres, Pcia. de Buenos Aires, (F. C. N. G. U.), y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Telas: cotonada y griseta de algodón.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L-4.260-v.17|7|57

Expediente Nº 6.681|57

Llámase a Licitación Pública Nº 178|57, para el día 22 del mes de julio de 1957, a las 15,30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Técnica de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: repuestos para aparatos Rayos X.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº L-4.261-v.17|7|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7|57, para el día 29 de julio de 1957, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de material de curaciones.

Apertura y lectura de las propuestas el 29 de julio, 15 horas, en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.10|7-Nº L-4.198-v.29|7|57

Ministerio de Guerra

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3363

LICITACIONES PUBLICAS

25|VII|57 Nº 224|57 a las 8,30 por: Grúa móvil.

25|VII|57 Nº 225|57 a las 8,45 por: Dolomita calcinada.

25|VII|57 Nº 226|57 a las 9,00 por: Tubos de acero sin costura, placa circular.

3|VIII|57 Nº 176|57 Bis a las 9,15 por: Cubiertas y cámaras.

3|VIII|57 Nº 170|57 Bis a las 9,30 por: Tractor Diesel.

3|VIII|57 Nº 228|57 a las 9.45 por: Aceros.

3|VIII|57 Nº 229|57 a las 10.— por: Aceros.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.10|7-Nº L-4.204-v.16|7|57

3|VIII|57 Nº 227|57 a las 8,30 por: Maquinaria (tornos - equipo de calantamiento portátil, quebrantadora, alesadora, banco de trafilar, balanza p|laboratorio, foroclorímetro, horno mufla, equipo p|soldar, equipo para preparación mecánicas de tierras de moldeo, estufas, máquinas de calcular, etc.).

3|IX|57 Nº 251|57 a las 10.00 por la Provisión, instalación y puesta en marcha de una planta de producción de fertilizantes complejos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.10|7-Nº L-4.205-v.23|7|57

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO ARSENAL "ESTEBAN DE LUCA"

Llámase a Licitación Pública número 2/57, para el día 29 de julio de 1957, a las 9 horas, por la provisión de: "Maderas, art. de ferretería, hierros y aceros y material de construcción.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Arsenal "Esteban de Luca" (Sección Licitaciones), calle Pozos 1807 (Capital Federal). — Rodolfo J. Amicarelli, Mayor - Jefe. Arsenal "Esteban de Luca".

e.8|7-Nº L-4.170-v.22|7|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65 -División Ventas- T.E. 76-3630

LICITACION PUBLICA

1016|57: Se realizará el 23|7|57, a las 11.30 horas, para la venta de Catalizador usado.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.5|7-Nº L-4.039-v.19|7|57

Departamento Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA Nº 550|57 (DCI)

Licitación pública, para contratar la ejecución de una estación elevadora, tanque, red de distribución de agua potable y red de desagües cloacales, en el Centro Puesto Viejo del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en la localidad de "Maquinista Verón", Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 922.244,88.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|7-Nº L-4.278-v.2|8|57

Licitación Pública Nº 549|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de indicadores de cambio para desvíos centro siderúrgico" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 5 de agosto de 1957 a las 9 horas, en el departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1% del monto total de la oferta; en pagaré. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|7-Nº L-4.279-v.26|7|57

Licitación Pública Nº 548|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de muebles, colchones y almohadas" en el Estableci-

miento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 2 de agosto de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 20.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de garantía: 1 % del monto total de la oferta, en pagaré. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|7-Nº L-4.201-v.23|7|57

Licitación Pública Nº 547|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de la torre de refrigeración" de la Fábrica Militar de Aceros, sito en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 163.700.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|7-Nº L-4.202-v.16|7|57

Licitación Pública Nº 546|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de las estaciones elevadoras y red de distribución de agua industrial" en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 6 de agosto de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— m$n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 5.527.248,14.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|7-Nº L-4.203-v.30|7|57

Licitación Pública Nº 545/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución de la aislación térmica y frigorífica" en la Fábrica Militar de Río III, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1957 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 209.969.

Depósito de garantía 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|7-Nº L-4.171-v.22|7|57

Licitación Pública Nº 543|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de Caminos Hormigón — Planta W", en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 30 de julio a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.207.300,—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L-4.008-v.24|7|57

Licitación Pública Nº 540|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de materiales para una estructura de la planta de purificación final de gas", sita en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en General Savio (ex Palpalá), provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 29 de julio de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirir a precio de pesos 40.— m$n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 263.232.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial en pagaré. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|7-Nº L-3.966-v.16|7|57

Licitación Pública Nº 541|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución del techado y cerramiento del pórtico de descarga" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de julio de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en la Dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n. 687.555,00.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|7-Nº L-3.967-v.19|7|57

Licitación Pública Nº 539|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un depósito de productos terminados", en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 24 de julio de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.230.747,45.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|6-Nº L-3.850-v.18|7|57

Licitación Pública Nº 535|57 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión e Instalación de Cañerías de Gases, Líquidos y Vapor", en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 26 de julio de 1957, a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.122.583,90.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|6-Nº L-3.794-v.16|7|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 11

Para el día 29 de Julio de 1957

Nº 11 — Horas 11. — Prestación de mano de obra incluso materiales para la instalación de aire acondicionado de acuerdo a los planos números: 72.573 y 14.674. — En el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich".

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial.

Precio del legajo: $ 50.00 moneda nacional.

Horario de ventas 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional, Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Avenida Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.15|7-Nº L-4.277-v.19|7|57

Licitación Pública Nº 265, para el día 30 de julio de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 265 — Hora 10,50: Provisión de conductores de cobre aislado, tipo 1000 Voltios con destino a la obra: Construcción de una Residencia para el Personal Militar y Civil Superior.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $. 10.000,00 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 15,00 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|7-Nº L-4.222-v.17|7|57

Licitación Pública Nº 266, para el día 1º de agosto de 1957.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 266 — Hora 10,30: Ejecución de las instalaciones de esterilización y desinfección en el Hospital Regional en San Luis.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $. 429.360,00.

Precio del legajo Nº 5476 $ 34,00 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el día 26 de julio de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|7-Nº L-4.223-v.24|7|57

Licitación Pública Nº 268, para el día 1º de agosto de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 268 - Hora 10,40: Provisión de hierro perfilado a entregarse en Boulogne (Provincia de Buenos Aires) con destino a la construcción de 20 galpones en varias Unidades y Dependencias del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 25,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L-4.199-v.16|7|57

Licitación Pública Nº 250, para el día 29 de julio de 1957.

CAMPO DE MAYO

Nº 250 — Hora 10.30. — Provisión de materiales contra incendio (mangueras, baldes y extintores), con destino a la División Abastecimiento en Campo de Mayo.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n.

Precio de la documentación técnica Nº 5825, $ 35,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|7-Nº L-4.000-v.17|7|57

Licitación Pública Nº 251, para el día 29 de julio de 1957.

CAMPO DE MAYO

Nº 251 — Hora 10.40. — Provisión de camas metálicas, con destino a la División Abastecimiento de la Dirección General de Ingenieros en Campo de Mayo.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n.

Precio de la documentación técnica Nº 5829, $ 43,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|7-Nº L-4.001-v.17|7|57

Licitación Pública Nº 270, para el día 1º de agosto de 1957.

CIUDAD DE LA PLATA

Nº 270 - Hora 10,50: Provisión de 20.000 Kg. de hierro ángulo de 50 x 50 x 5 mm. de espesor con destino a la Escuela de Policía en la Ciudad de La Plata. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. — Precio de la documentación técnica pesos 10,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L-4.200-v.16|7|57

Licitaciones Públicas números 254 y 255, para el día 30 de julio de 1957.

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 254 - Hora 10,30: Provisión e instalación de elementos y maquinarias para cocina con destino al Policlínico Regional. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 433.433,50 m/n. Precio del Legajo número 5.481, $ 31,— m/n.

CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 255 - Hora 10,40: Provisión e instalación de un equipo ablandador de agua, con destino al Policlínico Regional. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 220.000.— m/n. Precio del Legajo Nº 5.475, $ 18,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los

del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 24 de julio de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, julio de 1957. —Jefe Departamento Administrativo.
e.8|7-Nº L-4.166-v.22|7|57

Licitación Pública Nº 256, para el día 6 de agosto de 1957.
CIUDAD DE SAN LUIS
Nº 256 - Hora 10,30: Ejecución de las instalaciones de aire acondicionado, con destino al Hospital Regional. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 860.940,— m/n. Precio del Legajo Nº 5.472, $ 50,— m/n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 31 de julio de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|7-Nº L-4.167-v.29|7|57

Azopardo 250 — Capital
Licitación Pública Nº 278, para el día 6 de agosto de 1957.
PROVINCIA DE SAN LUIS
Nº 278 — Hora: 10,40: Provisión de 2 camiones volcadores (Chasis) con ruedas duales incluso cubiertas, a gas-oil de 3 a 5 ton. de capacidad aproximadamente 4 m. de largo entre ejes.
Provisión y colocación de 2 (dos) cajas metálicas para camión volcador de 3 a 5 toneladas y provisión de 2 (dos) camionetas tipo "Pick-Up" a gas oil con destino a los Policlínicos Regionales en Villa Mercedes (San Luis) y San Luis.
Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta.
Precio de la documentación técnica $ 30,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 30 de julio de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|7-Nº L-4.276-v.26|7|57

Licitación Pública Nº 247, para el día 2 de agosto de 1957.
PROVINCIA DE SAN LUIS
Nº 247 — Hora 10,50: Provisión e instalación de un lavadero mecánico en el Policlínico Regional.
Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 552.620,00 m|n.
Precio del legajo Nº 5.457 $ 41,00 moneda nacional.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 26 de julio de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|7-Nº L-3.960-v.23|7|57

Licitación Pública Nº 249, para el día 25 de julio de 1957.
CIUDAD DE SAN LUIS
Nº 249 — Hora 11. Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para cámara de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc. Depósito de hielo y antecámara y generador de hielo en el Policlínico Regional en San Luis.
Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 266.220,00 m|n.
Precio del legajo Nº 5.435 $ 23,00 moneda nacional.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de San Luis, hasta el 19 de julio de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|7-Nº L-3.961-v.16|7|57

Licitación Pública Nº 246 para el día 25 de julio de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 246 — Hora 10,50: Provisión y colocación de las cortinas de enrollar de madera en la obra: Construcción de una Residencia para Personal Militar y Civil Superior. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial de de $ 301.140,00 m|n. — Precio del Legajo Nº 5.857 $ 26,00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|7-Nº L-3.963-v.16|7|57

Licitación Pública Nº 245 para el día 2 de agosto de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 245 — Hora: 10,40: Provisión y colocación de armarios y roperos de madera en la obra: Construcción de una Residencia para el Personal Militar y Civil Superior. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 780.000,00 m|n. — Precio del Legajo Nº 5.858 $ 52,00 m|n
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|7-Nº L-3.964-v.23|7|57

Licitación Pública Nº 244, para el día 2 de agosto de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 244 — Hora: 10,30: Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado a entregarse en los depósitos de la D. G. I. Avda. de los Constituyentes 6561, con destino a la construcción de 10 y 20 galpones tipo "P" en varias Unidades. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. — Precio del pliego de condiciones especiales pesos 20,00 m|n.
Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1957, Jefe Departamento Administrativo.
e.2|7-Nº L-3.965-v.23|7|57

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO
Llámase a licitación pública:
Día 1º de agosto de 1957, a las 10 horas. — Nº 3|57. Para la adquisición de repuestos para aviones Douglas C. 47.
Día 19 de agosto de 1957, a las 10,15 horas. Nº 5020|57. Para la adquisición de 21 chasis con cabina "Chevrolet".
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares, y especificaciones técnicas, dirigirse a la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, Avenida Figueroa Alcorta 3351, todos los días hábiles, menos los sábados, de 8 a 10,30 horas.
e.11|7-Nº L-4.221-v.24|7|57

Llámase a Licitación Pública:
Día 2|VIII|57, a las 10 horas, número 5012|57, repuestos y accesorios para G. M. C., mod. CCKW. 353.
Día 5|VIII|57, a las 10 horas, número 5013|57, repuestos y accesorios para Jeep Willys, C. J. 2 A.
Día 6|VIII|57, a las 10 horas, número 5017|57, para repuestos y accesorios de Mack.
Día 7|VIII|57, a las 10 horas, número 5015|57, repuestos y accesorios para Ford "Canadiense".
Día 8|VIII|57, a las 10 horas, número 5016|57, repuesto y accesorios para Studebaker.
Día 9|VIII|57, a las 10 horas, número 5018|57, repuestos y accesorios para Chevrolet "Canadiense".
Día 12|VIII|57, a las 10 horas, número 5019|57, repuestos y accesorios para Dodge T. 137.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones, dirigirse a la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, Av. Figueroa Alcorta 3351, todos los días hábiles menos los sábados, de 7 a 14 horas.
e.3|7-Nº L-3.992-v.17|7|57

Ministerio de Marina

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 12, Expte. D-18.572|c|v.|1957, para el día 5 de agosto de 1957, a las 10.00 horas. — Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la reparación total del aviso Gaviota, casco, máquina, cubierta etc. — Pliegos de bases y condiciones, en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, de 13,00 horas a 19,00 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.12|7-Nº L-4.248-v.25|7|57

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)
Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1957 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Instalación de la red de tuberías para servicios generales en el astillero Río Santiago", provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial m$n. 1.914.661,32.
Garantía de la licitación m$n. 19.146,61.
Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.) Avda. Eduardo Madero y Cangallo, Capital Federal.
Precio del pliego m$n. 200.
e.12|7-Nº L-4.249-v.1º|8|57

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-12.093 c.v|57
Llámase a Licitación Pública número 11, para el día 5 de agosto de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de maquinarias para taller mecánico y equipos de soldadura autógena.
Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.12|7-Nº L-4.247-v.25|7|57

Expediente D-8.722 c.v|57
Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 2 de agosto de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de (60) Sesenta motores portátiles tipo fuera de borda, de 7 a 10 H. P.
Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.11|7-Nº L-4.224-v.24|7|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Nº 121|57
Llámase a licitación pública para el día 19 de julio de 1957 a las 10 horas, para la "Provisión e instalación de un ascensor montacarga", con destino a la ampliación de la Biblioteca Nacional de Aeronáutica. — La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital Federal. — Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados, sin cargo alguno, en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.
e.12|7-Nº L-4.250-v.16|7|57

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Llámase a Licitación Pública número 173|57 a realizarse el día 31 de julio de 1957 a las 10,00 horas, para la adquisición de: Drogas, productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico y materias primas y materiales.
Pliegos de condiciones y especificaciones, diariamente de 10,00 a 11,00 horas en la División Adquisiciones, Belgrano 1954, T.E. 48-5647, Buenos Aires.
e.10|7-Nº L-4.207-v.23|7|57

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 32-57, para el día 24 de julio de 1957, a las 9 horas para la provisión de receptores y transmisores.
Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.
Apertura de licitaciones: Tucumán Nº 1427, 3er. piso.
e.2|7-Nº L-3.968-v.16|7|57

COMANDO AEREO DE INSTITUTOS ESCUELA DE SUBOFICIALES
Llámase a Licitación Pública número 1|57, para la contratación del lavado de prendas de aspirantes y soldados de este Instituto, hasta el 31 de octubre del corriente año, que se realizará en el asiento del mismo el día 25 de julio de 1957 a las 10.00 horas.
Pliegos de condiciones e informes en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Córdoba).
e.15|7-Nº L-4.280-v.17|7|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expedientes Nros.: 25.185|57 y 25.184|57
Llámase a licitación pública, para la concesión de los Comedores y Bares de las Unidades Turísticas de Embalse Río Tercero (Pcia. de Córdoba) y Chapadmalal (Pdo. de Gral. Pueyrredón) Pcia. de Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de agosto de 1957, a las 12 horas y 15,30 horas, respectivamente, en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen nº 1236, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, en las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal y Delegaciones de la Dirección Gral. Impositiva de Córdoba, Río Cuarto, Mendoza, Rosario, Santa Fe, Tucumán, Mar del Plata, Necochea y La Plata.
e.15|7-Nº L-4.264-v.26|7|57

Expediente Nº 22.314-57
Llámase a licitación pública, para la provisión de tela de brin de algodón.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1957, a las 12,15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.10|7-Nº L-4.178-v.23|7|57

Llámase a Licitación Pública Nº 676, para el día 13 de agosto de 1957 a las 16,30 horas, para la construcción de la red de distribución de agua y cloa-

cas en el Barrio de Viviendas Transitorias Nº 4, ubicado en el predio comprendido por las calles Avenida San Martín, Puán, Villarino y A. Pini de la localidad de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 1.870.087,70 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones. Defensa 180, Capital Federal.

Los pliegos se suministrarán en el citado Departamento, calle Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, previo pago en Tesorería. Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 100.— por las bases generales y m$n. 300.— por los pliegos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|7-Nº L-4.155-v.22|7|57

Llámase a Licitación Pública Nº 677, para el día 13 de agosto de 1957, a las 18 horas, para el estudio, proyecto y construcción de una planta de tratamiento de líquidos cloacales y red de colectora, para conexión con bocas de registro, en el Barrio de Viviendas Transitorias Nº 4, ubicado en el predio comprendido por las calles Avenida San Martín, Puán, Villarino y A. Pini, de la localidad de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 2.500.000,00 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Defensa 180, Capital Federal.

Los pliegos se suministrarán el citado Departamento, calle Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, previo pago en Tesorería Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 100.— m n. por las bases generales y $ 300.— m|n. por los pliegos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|7-Nº L-4.156-v.22|7|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 239, referente a la adquisición de 2 camionetas rurales, nuevas, motor a gas-oil o nafta.

Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, of. 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 25 de julio de 1957.

e.15 7-Nº L- 4.263-v.17|7|57

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION SOCIAL

Hogar Escuela Domingo F. Sarmiento (Ezeiza)

Licitación Pública Nº 1. — Provisión: Fruta. — Monto aprox.: pesos 150.000,00. — Plazo de provisión: 31|12|57. — Apertura: 19|7|57 a las 8 hs. — Informes: Hogar Escuela, Ezeiza, Suministros.

Licitación Pública Nº 2. — Provisión: Leche y derivados. — Monto aprox. $ 150.000,00. — Período de provisión: 1|8 al 31|12|57. — Apertura: 19|7|57 a las 9 hs. — Informes: Hogar Escuela. Suministros. Ezeiza.

Licitación Pública Nº 3. — Provisión: Verduras. — Monto aprox. pesos 180.000,00. — Período provisión: 1º|8 al 31|12|57. — Apertura: 19|7|57 a las 10 hs. — Informes: Hogar Escuela, Suministros Ezeiza.

Licitación Pública Nº 4. — Provisión: Carnes y derivados. — Monto aprox. $ 180.000,00. — Período provisión: 1º|8 al 31|12|57. — Apertura: 19|7|57 a las 11 hs. — Informes: Hogar Escuela, Suministros, Ezeiza.

e.15|7-Nº L-4.281-v.16|7|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (expediente Nº 290.724|57), para la adquisición, con destino a las Oficinas de esta Dirección General Impositiva, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, de:

a) Un edificio desocupado para demoler en terreno de 600 a 800 metros cuadrados de superficie.

b) o un terreno baldío con superficie de 600 a 800 metros cuadrados.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la sede de la Delegación, calle Carlos Pellegrini número 700, Concordia, Provincia de Entre Ríos, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 19 de julio de 1957, a las 10 horas.

e.12|7-Nº L-4.233-v.16|7|57

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (expediente Nº 290.735|57), para la adquisición, con destino a las Oficinas de esta Dirección General Impositiva, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de:

a) Un edificio desocupado para demoler en terreno de 350 a 500 metros cuadrados de superficie.

b) o un terreno baldío con superficie de 350 a 500 metros cuadrados.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la sede del Distrito, calle España Nº 63|67, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 19 de julio de 1957, a las 10 horas.

e.12|7-Nº L-4.234-v.16|7|57

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición con destino a las oficinas de esta Dirección General Impositiva en la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Expediente Nº 290.727|57, de:

a) Un edificio desocupado para demoler en terreno de 600 a 800 metros cuadrados de superficie.

b) o un terreno baldío con superficie de 600 a 800 metros cuadrados.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 1º de agosto de 1957, a las 13 horas.

e.11|7-Nº L-4.214-v.24|7|57

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la adquisición con destino a las Oficinas de esta Dirección General Impositiva, en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Expediente Nº 290.726|57 de:

a) Un edificio desocupado para demoler en terreno de 600 a 800 metros cuadrados de superficie.

b) o un terreno baldío con superficie de 600 a 800 metros cuadrados.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital, donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 29 de julio de 1957, a las 13 horas.

e.5|7-Nº L-4.031-v.19|7|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de agosto a las 13 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, grapas, clavos y bocazanjas de igual material en desuso que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los Depósitos y Jefaturas de Zona de Villa Nueva (F.C.N.G.B.M.), Rafaela (F.C.N.G.B.M.), Río Cuarto (F.C.N.G.B.M.), Marcos Juárez (F.C.N.G.B.M.), Cavanagh (F.C.N.G.B.M.), Tancacha (F.C.N.G.S.M.), Isla Verde (F.C.N.G.B.M.), Cruz Alta (F.C.N.G.B.), Santa Fe (F.C.N.G.B.M.), Rosario (F.C.N.G.B.M.), Elortondo (F.C.N.G.B.M.), Paraná (F.C.N.G.U.), Formosa (F.C.N.G.U.), y Posadas (F.C.N.G.U.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en los Depósitos y Jefaturas de Zona indicados.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|7-Nº L-4.196-v.23|7|57

Licitación Pública Nº 89
Expediente Nº 631|57

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de julio, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.10|7-Nº L-4.197-v.23|7|57

Licitación Pública Nº 86
Expediente nº 11.965|57

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de julio, a las 14 horas, para la adquisición de 10.000 litros de insecticida a base de Malation emulsionable al 25 % de principio activo y 5.000 lts. de insecticida a base de Malathion emulsionable al 50 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|7-Nº L-4.020-v.18|7|57

Licitación Pública Nº 85
Expediente nº 40.717|1957

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de julio, a las 13 horas, para la adquisición de diez (10) automotores tipo "jeep" motor carburación a nafta, tracción en las 4 ruedas, carrocería totalmente metálica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.3|7-Nº L-3.994-v.17|7|57

Llámase a Licitación Pública número 138-P, para la adquisición de fusibles, cartuchos fusibles, porta fusibles, interruptores, micro-interruptores, bases toma corriente blindada, block terminal para motor tipo G. E. C., lámparas para señales, lámparas para central telefónica, vidrios para reflector, receptáculos tipo G. E. C., cable bajo goma reforzada, bobinas eléctricas tipo "Klaxet", resortes para válvulas de vacío de torres marinas, discos para válvulas y amortiguadores para válvulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 29 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|7-Nº L-4.038-v.19|7|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 90
Expediente nº 78.080|1957

Llámase a licitación pública, para el día 22 del mes de julio, a las 13 horas, para la adquisición de siete (7) máquinas de calcular para cuatro (4) operaciones (2) eléctricas de ambas corrientes y 5 manuables).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina 128). Capital Federal. — El Director General.

e.15|7-Nº L-4.273-v 17|7|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.628: Juegos de corredera y rejas de distribución p|medidores GE-5 y|o P-6.

Apertura 23|7, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.15|7-Nº L-4.265-v.19|7|57

Pliego Nº 3626: Construcción, montaje y prueba de una caldera de 25 ton. hora de capacidad, en la Superusina Corrales. Apertura 29|7, 10 horas.

Pliego Nº 3627: Materiales y ladrillos refractarios. Apert. 22|7, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.4|7-Nº L-4.017-v.18|7|57

Comisión Técnica Asesora Construcción Edificio M. C. I.

Llámase a Licitación Pública nº 331, para el día 1º de agosto de 1957, horas 15, para la Provisión y Colocación de Alfombras, Carpetas, Cortinas y Stores.

Presupuesto oficial m$n. 1.512.570.00 destinados para oficinas en general para el edificio Sede del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, sito en Avda. Julio A. Roca y calles Alsina y Chacabuco, se recibirán ofertas ya sea por secciones en forma total o parcial.

Retiro de pliegos en la Oficina de Compras de GEOPE. — Compañía General de Obras Públicas E. N. Bernardo de Irigoyen nº 330, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 horas, y de 14 a 17 horas, previo pago pesos moneda nacional 300.—

e.4|7-Nº L-4.024-v.18|7|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

29|7|57: Latas para 5 litros de aceite (6466), a las 10 horas.

31|7|57: Víveres frescos (6522), a las 12,30 horas.

5|8|57: Esqueletos de madera (6465), a las 11,30 horas.

19|8|57: Cañería de conducción (6493), a las 10 horas.

20|8|57: Chapas de acero galvanizadas (6483), a las 10,30 horas; Mangueras (6485), a las 11 horas.

22|8|57: Cables de acero (6503), a las 8,30 horas.

e.12|7-Nº L-4.236-v.25|7|57

22|7|57: Productos frigoríficos (6521), a las 13 horas.

24 7|57: Víveres secos (6523), a las 9 horas.

1º|8|57: Cañería y accesorios (6295), a las 9,30 horas; Gabinetes con elementos para control de inyección (6428), a las 8 horas.

2|8|57: Bronce fosforoso (6299), a las 8,30 horas; Herramientas (6321), a las 9.30 horas.

5|8|57: Picos para surtidores (6431), a las 10 horas; Empaquetaduras (6455), a las 11 horas.

6|8|57: Accesorios para líneas aéreas (6369), a las 10,30 horas.

7|8|57: Tanques de acero de 500 m3 (6368), a las 9 horas; Torno monopolea (6367), a las 8,30 horas; Ranurar caños de 5' ½" (6434), a las 10,30 horas.

8|8|57: Herramientas (6370) a las 8,30 horas.

e.12|7-Nº L-4.237-v.18|7|57

Licitaciones publicas locales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

18|7|57 — a las 17 horas. — Pliego nº 298: Contratación mano de obra y materiales para la reparación general de 16 casas en Campamento Central de este Yacimiento.

9|8|57 — a las 15 horas. — Pliego nº 322: 1.000 metros caño cemento comprimido, de 6" de diámetro.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

6|8|57 — a las 15,30 horas. — Pliego nº M-133: Motores G. M.71.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.12|7-Nº L-4.238-v.18|7|57

LICITACIONES PUBLICAS

19|7|57: Contratación explotación del restaurant y confitería de la exposición "Bodas de Oro YPF" (6.513), a las 10 horas.

e.11|7-Nº L-4.213-v.17|7|57

22|7|57: Pintura anticorrosivas especiales (6435), a las 11,30 horas. Horno para caldera buque tanque M. Frers (6461), a las 12 horas.

9|8|57: Cementos (6433), a las 10 horas.

e.4|7-Nº L-4.022-v.18|7|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 122|57

Llámase a Licitación Pública número 122|57, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "9 de Julio", Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 80.000.000,00.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.12|7-Nº L-4.235-v.25|7|57

Licitación Pública Nº 121|57.
Llámase a Licitación Pública número 121|57, para el día 2 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Tucumán" (Prov. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 84.150.000,00.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Norte, Bolívar 1150, Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Felipe S. Tauber, a|c. Talleres y Suministros.
e.5|7-Nº L-4.034-v.19|7|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)
Licitación Pública Nº 54, Transporte de postes, desde: Alto Río Mayo y Alto Río Senguerr, hasta Puerto Río Gallegos.
Apertura 26 de agosto de 1957, a las 16 horas, en Av. R. S. Peña 1190, Capital.
Informes y pliegos en la misma.
e.11|7-Nº L-4.219-v.24|7|57

Licitaciones Públicas día 19|7|57, número 32. Radiadores, 16.45 horas; número 55, Material eléctrico, 17 horas.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.
e.10|7-Nº L-4.180-v.16|7|57

C. E. Nº 125.523|57
Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 15|57, para el día 23 de julio de 1957, a las 16 horas, para la:
Reparación integral a nuevo del camión tanque aguatero "International" Modelo 1946 — K. B. 5 Motor número 187.398 (Int. 28).
El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.10|7-Nº L-4.181-v.16|7|57

Licitación Pública Nº 52, Transporte de postes por camión, desde El Maitén hasta Ing. Jacobacci, FCGR.
Apertura 8 de agosto 1957, a las 16 horas, en Av. R. S. Peña 1190, Capital. Informes y pliegos en la misma.
e.5|7-Nº L-4.035-v.19|7|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 50, hasta el 5 de agosto de 1957, 16 horas, provisión piedra granítica triturada.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.
Pliego: $ 15,— moneda nacional.
e.15|7-Nº L-4.271-v.26|7|57

Llámase a Licitación Pública Nº 49, hasta el 24 de julio de 1957, 16 horas, provisión de cámaras y cubiertas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.
Pliego: $ 10,00 moneda nacional.
e.12|7-Nº L-4.245-v.16|7|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIRECCION DE SUMINISTROS
Llámase Licitación Pública Nº 3.103, hasta el 25 de julio de 1957, a las 17 horas, provisión: Ferromolibdeno, Cemento y ladrillos refractarios, Crisol, Cloruro de calcio, Magnesia plástica, cuarzo molido e impalpable y varios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 10,00 moneda nacional.
e.15|7-Nº L-4.266-v.17|7|57

Llámase Licitación Pública número 3.101, hasta 24 de julio de 1957, 17 horas, provisión: Electrodos de grafito.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 5,00 moneda nacional.
e.12|7-Nº L-4.246-v.16|7|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.109, hasta 19 de agosto de 1957, a las 17 horas, provisión: Velocímetros eléctricos, Magnéticos, Sextantes Marinos, Anteojos prismáticos, Sonda ecoica, Cronómetros, Planímetros y varios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 moneda nacional.
e.11|7-Nº L-4.220-v.24|7|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.108, hasta 31 de julio 1957, a las 17 horas, provisión: Leña madera dura Campaña tipo ferrocarril.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego $ 15,00 m|n.
e.10|7-Nº L-4.189-v.23|7|57

Postérgase hasta el día 31 de julio de 1957, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 47 — Construcción de 47 edificios, por "ajuste alzado", correspondientes a la Primera Etapa del Plan de Reconstrucción de San Juan, cuyo llamado se había fijado para el día 12 de julio de 1957, a la misma hora; pudiendo las firmas concurrentes efectuar cotizaciones por obra y|o grupos de obras que a continuación se detallan:
Grupo 1º — Escuela "Procesas S. de Lenoir". — Dpto. 9 de Julio pesos 2.327.719,48 m|n.; Municipalidad y Comisaría. — Dpto 9 de Julio pesos 3.075.419,80 m|n.; Municipalidad y Comisaría. — Dpto. 25 de Mayo, pesos 2.764.977,77 m|n.; Escuela "Domingo de Oro". — Dpto. 25 de Mayo, pesos 2.719.557,06 m|n.; Escuela "Juan E. Serú". — Dpto. Sarmiento $ 2.372.119,77 m|n.; Municipalidad y Comisaría. — Dpto. Sarmiento, $ 3.111.730,06 m|n.
Presupuesto oficial del Grupo 1º — $ 16.371.517,64 moneda nacional.
Grupo 2º — Escuela "Juan Lavalle". — Dpto. Caucete, $ 3.299.397,88 m|n.; Escuela "Pedro Echagüe" de Villa Independencia del Dpto. Caucete, pesos 3.320.383,72 m|n.; Escuela Hipólito Yrigoyen". — Dpto. Caucete, $ 3.100.320.37 m|n.; Escuela "Leonor R. de Benítez" — Dpto. Caucete, $ 2.407.390,99 m|n.; Municipalidad — Dpto. Caucete, pesos 3.561.490,57 m|n.; Comisaría 7ª —Dpto. Caucete, $ 1.385.429,55 m|n.
Presupuesto oficial del Grupo 2º — $ 17.074.413,08 moneda nacional.
Grupo 3º — Escuela "José M. Torres. — Dpto. Pocito, $ 2.306.971,40 m|n.; Escuela "Pedro Alvarez" — Departamento Pocito, $ 2.449.816,74 m|n.; Municipalidad, Comisaría y Registro Civil. — Dpto. Pocito, $ 3.311.289,10 m|n.; Escuela "Juana C. Aberastain". — Dpto. Rawson, $ 3.676.572,34 m|n.; Escuela "Justo J. de Urquiza". — Departamento Rawson, $ 3.337.034,46 moneda nacional.
Presupuesto oficial del Grupo 3º — $ 15.081.684,04 moneda nacional.
Grupo 4º — Escuela "Cecilio Avila". — Loc. Rawson, $ 2.924.485,65 m|n.; Escuela "Candelaria A. de Godoy". — Loc. Rawson, $ 3.215.181,27 m|n.; Escuela "Fray Luis Beltrán". — Loc. Rawson, $ 2.931.860,85 m|n.; Comisaría. — Loc. Rawson, $ 1.332.778,22 m|n.; Municipalidad — Loc. Rawson, $ 2.365.307,59 moneda nacional.
Presupuesto oficial del Grupo 4º — $ 12.769.613,58 moneda nacional.
Grupo 5º — Municipalidad y Comisaría — Dpto. Ullum, $ 2.676.652,44 m|n.; Municipalidad y Comisaría — Dpto. Zonda, $ 2.704.031,29 m|n.; Municipalidad, Comisaría y Registro Civil — Dpto. Rivadavia, $ 3.208.247.13 m|n.; Escuela "Roque Sáenz Peña" — Dpto. Rivadavia $ 2.962.558,49 m n.; Escuela "Juan José Castelli" — Dpto. Rivadavia, pesos 2.962.668.49.
Presupuesto Oficial del Grupo 5º — $ 14.514.157.84 m n.
Grupo 6º — Comisaría Primera — Capital San Juan, m$n. 1.976.373.58; Comisaría Segunda — Capital San Juan m$n. 1.289.205.94; Comisaría Tercera — Capital San Juan, m$n. 1.275.367.89; Comisaría Cuarta — Capital San Juan, m$n. 1.280.215.91.
Presupuesto oficial del grupo 6º — m$n. 5.821.163.32.
Grupo 7º — Escuela "Clara Rosa Cortínez" — Capital San Juan, $ 3.223.991.27 m|n.; Escuela "Julia de León" — Capital San Juan, m$n. 3.200.858.85; Escuela "Esteban Echeverría" — Capital San Juan, m$n. 2.925.910.72; Escuela "Florentino Ameghino" — Capital San Juan, m$n. 3.515.861.35.
Presupuesto oficial del Grupo 7º — m$n. 12.866.622,20.
Grupo 8º — Comisaría — Dpto. Santa Lucía, m$n. 1.455.067.35; Municipalidad y Juzgado de Paz — Dpto. Santa Lucía, m$n. 1.780.786.82; Escuela "Antonia Villascusa" — Dpto. Santa Lucía, m$n. 2.987.482.61; Municipalidad y Comisaría — Dpto. San Martín, m$n. 2.869.515.50; Escuela "Juan Jufré" — Dpto. de Angaco, m$n. 3.173.016.44; Municipalidad y Comisaría — Dpto. de Angaco, m$n. 2.910.562.92.
Presupuesto oficial del Grupo 8º — m$n. 15.176.431,64.
Grupo 9º. — Escuela "Presidente Avellaneda" — Dpto. Chimbas, $ 2.974.478.07 m|n.; Municipalidad y Comisaría — Dpto. Chimbas, $ 2.773.269.16; Cárcel de Mujeres — Dpto. Chimbas, $ 2.189.706.51 m|n.; Municipalidad y Comisaría — Dpto. Albardón, m$n. 3.151.158.18; Escuela "Camilo Rojo" — Dpto. Albardón, m$n. 2.924.264.45; Escuela "Sofía L. de Klappenback" — Dpto. Albardón, m$n. 2.675.585.77.
Presupuesto oficial del Grupo 9º — m$n. 16.688.462.14.
Importe total del presupuesto oficial: (Grupo 1 al 9) — $ 126.364.065.48 m|n.
Pliegos y consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesaria deberán ser formuladas por escrito en la Dirección Nacional de Arquitectura (División Licitaciones y Contratos), Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y en el Departamento Córdoba, Avda. 9 de Julio Nº 761, (Córdoba), División Mendoza, calle Mitre número 593, (Mendoza) y en lo Conducción de San Juan, calle Santa Fe número 975 (San Juan), hasta ocho (8) días hábiles antes de la misma fecha.
Precio de la documentación: Grupo 1º: $ 650.— m|n. — Grupo 2º: $ 650.— m|n. — Grupo 3º: $ 600.— m|n. — Grupo 4º: $ 500.— m|n. — Grupo 5º: pesos 550.— m n. — Grupo 6º: $ 400.— m|n. — Grupo 7º: $ 550.— m|n. — Grupo 8º: $ 600.— m n. — Grupo 9º: pesos 650.— m|n. — El precio de estas documentaciones no incluye al "Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas" vigente en la Dirección Nacional de Arquitectura, el que podrá ser adquirido abonando $ 15.— m|n. en sellado nacional en la Dirección Contaduría Central de dicha Repartición (piso 13).
Presentación de las propuestas: Las ofertas serán presentadas en la Dirección Nacional de Arquitectura (División Licitaciones y Contratos) Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día y hora indicado; en el Departamento Córdoba, Avda. 9 de Julio 761 (Córdoba); División Mendoza, calle Mitre 593, (Mendoza) y en la Conducción de San Juan, calle Santa Fe 975, (San Juan), hasta cinco (5) días hábiles antes de la misma fecha.
Apertura de las propuestas: Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, sito en Avda 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.
Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.10|7-Nº 4.193-v.23|7|57

Licitación Pública Nº 50. — Llámase a licitación hasta el día 30 de julio de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalaciones Termomecánicas (Pabellones de Servicios Generales, detenidas e incomunicadas), por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel, sito en la Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.160.000,00 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 60.— m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.
e.4|7-Nº L-4.019-v.25|7|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Tortugas — Villa María, sección Bell Ville — Ballesteros (Km. 502,100 — Km. 530,100), pesos 12.689.237,51 y Alternativa: pesos $ 5.825.826,20.
Presentación propuestas: 14 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|7-Nº L-4.239-v.1º|8|57

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande frente a Palpalá (construcción de defensas), $ 283.375,50.
Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|7-Nº L-4.240-v.25|7|57

Licitación pública, para la provisión de 5.000 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, Rutas 12 y 14, tramo Puerto Constanza — C. del Uruguay, Km. 127 — Km. 132,4, $ 510.000.
Presentación propuestas: 2 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|7-Nº L-4.241-v.1º|8|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Tortugas — Villa María, sección Leones — Bell Ville (Km. 464,250 — Kilómetro 502,100), pesos $ 17.492.028,75 y Alternativa: pesos 8.003.549,00.
Presentación propuestas: 9 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|7-Nº L-4.242-v.1º|8|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Tortugas — Villa María, sección Tortugas — Leones (Kilómetros 419.400 — Kilómetros 464,250), $ 22.194.795,62 y Alternativa: pesos 9.695.436,00.
Presentación propuestas: 7 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|7-Nº L-4.243-v.1º|8|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Tortugas — Villa María, secciones Ballesteros — Villa María (Km. 530,100 — Kilómetro 557,700), $ 12.000.847,15 y Alternativa: pesos 5.654.305,20.
Presentación propuestas: 16 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.12|7-Nº L-4.244-1º|8|57

Licitación Pública número 3.419, para la adquisición de repuestos para tractores Fiat, modelo 551 y Caterpillar modelo D-8 Serie 1H-7920, pesos 505.000.
Presentación propuestas: 31 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|7-Nº L-4.182-v.23|7|57

Licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo Plaza Huincul - Arroyito, Sección Plaza Huincul - Yacimiento del Medio, $ 10.994.354,40. Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|7-Nº L-4.159-v.29|7|57

Licitación Pública Nº 3418, para la adquisición de tractores, palas de arrastre, niveladoras y camionetas jeep, pesos 1.500.000.
Presentación propuestas: 29 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|7-Nº L-4.026-v.19|7|57

Licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo Mainqué — Fuerte General Roca, $ 11.837.395,15.
Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.1º|7-Nº L-3.934-v.22|7|57

Licitación pública para transporte y descarga de conchilla y suelo seleccionado, Camino de Dolores a San Clemente del Tuyú, tramo Gral. Conesa San Clemente del Tuyú y acceso a General Lavalle, $ 500.000.
Presentación propuestas: 24 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|6-Nº L-3.786-v.16|7|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA
Máquina agujereadora. — Expediente: 9316|1957. — 25|7|1957, a las 15,15. Charcas 1840.
e.15|7-Nº L-4.267-v.17|7|57

Excavadoras, topadoras, zanjadoras, motogrúa, guinches y martinete. — Expediente: 30472|1956. 14|8|1957, a las 15. Charcas 1840.
e.15|7-Nº L-4.268-v.26|7|57

Aparatos para inyección cloro, dosaje sulfato alúmino-férrico, dosaje hidróxido cal y grafo-registrador de niveles de agua. — Expediente: 9468|1957. 16|8|1957, a las 15,15. Charcas 1840.
e.15|7-Nº L-4.269-v.17|7|57

Postérgase para el día 5 de agosto de 1957, a las 17 horas, Licitación Pública nº 3.092, provisión Caldera Marina Tipo Escocesa a Petróleo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso. Capital.
Pliego: $ 23.00 moneda nacional.
e.15|7-Nº L-4.270-v.26|7|57

Boletín Oficial

DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 Art. 6º)."

EDICION DE 16 PAGINAS

10 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
6 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Llámase Licitación Pública Nº 3.104, hasta 26 de julio 1957, 17 horas, provisión: Repuestos para motores Diesel, Gray Marine Buda, Ansaldo, Fiat, Crosley, etc.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso. Capital.
Pliego: $ 15,00 moneda nacional.
e.15|7-Nº L-4.272-v.26|7|57

Agujereadoras, máquina soldadora y fraguas u hornos de caldeo. — Expediente: 16.492|1955. 22|7|1957, a las 15. Charcas 1840.
e.10|7-Nº L-4.185-v.16|7|57

Baterías, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario. — Expediente: 13.942|1957. 10|10|1957, a las 15.
Depósito de garantía: $ 200.000 moneda nacional.
Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito Rosario.
e.10|7-Nº L-4.184-v.30|7|57

Ampliación Establecimiento Libertador San Martín. — Expediente 13.941|1957. 8|11|1957, a las 15.
Depósito de garantía: $ 500.000.
Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal.
e.10|7-Nº L-4.185-v.30|7|57

Broncería (latón), y maquinado de férulas y llaves maestras de latón. — Expediente: 4.581|1957. 26|7|1957, a las 15, Charcas 1840.
e.10|7-Nº L-4.186-v.23|7|57

LICITACION PUBLICA
Piezas especiales de hierro fundido. Expediente: 10.310|1957. — 6|8|1957, a las 15. Charcas 1840.
e.4|7-Nº L-4.018-v.18|7|57

Llámase a Licitación Pública número 3.097, hasta el 17 de julio de 1957, a las 17 horas, provisión Electrodos para soldadura eléctrica, hierro Suecia y soldaduras, diversas características.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros. C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.
Pliego: $ 15.00 m|n.
e.2|7-Nº L-3.953-v.16|7|57

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 4-C (C)

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para contratar: "Instalación de calefacción para el edificio en construcción de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe)".
Apertura: 9 de agosto de 1957, a las 16 horas.
Pliegos de condiciones y planos: Perú 689, 5º piso, Capital Federal y Cabecera Distrito 5º (Santa Fe).
Presentación de propuestas: Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.170.401,45.
Garantía: No inferior al 1 % del presupuesto oficial.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Dirección General de Administración.
e.12|7-Nº L-4.230-v.1º|8|57

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 109-P|57
Nº 109-P|57 — 26|7|57, a las 12. Por la provisión de rectificadores a disco de selenio.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.
e.15|7-Nº L-4.262-v.17|7|57

Licitación Pública Nº 107-P|57
Nº 107-P|57 — 12|8|57, a las 13. — Por la construcción de un edificio, destinado a central automática, a erigirse en la calle Pueyrredón esquina Marengo, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.
Superficie cubierta: 3.253,90 m2.
Monto estimado: m$n. 7.481.970.
Valor del pliego m$n. 161.—
Por pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, de 11,30 a 18 horas, previo pago del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.12|7-Nº L-4.231-v.18|7|57

Licitación Pública Nº 106-P|57
Nº 106-P|57 — 12|8|57, a las 14. Por la construcción de un edificio, destinado a central automática a erigirse en la calle Juncal esquina Rivadavia, en la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.
Superficie cubierta: 1.503 m2., monto estimado: $ 3.456.900.—, valor del pliego $ 230.—
Por pliegos de condiciones, concurrir a Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, de 11,30 a 18, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30.
Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.12|7-Nº L-4.232-v.18|7|57

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública nº 6|57. (Expte. 11.969|56-MTN, apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia nº 578, 1º piso, Ofic. 104 (Div. Compras), de 12 a 17 horas, a realizarse el día 16 de agosto próximo a las 14 horas, para ofrecer el arrendamiento y la explotación de un inmueble de propiedad de esta "Empresa", destinado a Restaurant y Bar, ubicado en la Avda. Tomás Alva Edisón, frente a la Dársena "F" del Nuevo Puerto de la Capital.
El pliego de bases generales y demás documentos podrán ser retirados en la dirección nombrada al precio de (50.00 m$n.). Cincuenta pesos moneda nacional. — Manuel J. Daneri, Jefe Departamento Contable.
e.15|7-Nº L-4.274-v.26|7|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS
25 julio 1957, 14 horas. — Máquinas de calcular, OC. 46|57 Ax. 14.
29 julio 1957, 15 horas. — Equipo autoelevador, O.C. 54|57 Ax. 21.
30 julio 1957, 14 horas. — Piedra p|hormigón, O.C. 20|57 Ax. 5.
30 de julio 1957, 14 horas. — Cuero rior p|tapicería, O.C. 31|57 Ar. 1.
31 julio 1957, 14 horas. — Conductores eléctricos, OC. 8|57 Ax. 17.
31 julio 1957, 15 horas. — Central telefónica automática, OC.14|56 Ax. 18.
31 julio 1957, 16 horas. — Pino brasil o Paraná, OC. 71|57 Ax. 1.
1º agosto 1957, 14 horas. — Cobre, latón y bronce laminado, OC. 1|57 Ax. 2.
8 agosto 1957, 14 horas. — Reparación transformadores, OC. 52|57 Ax. 47.
14 agosto 1957, 15 horas. — Colectores p|loc. Diesel, OC. 52|57 Ax. 49.
Consulta y retiro pliegos, Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración.
e.15|7-Nº L-4.275-v.26|7|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 15|57, para la adquisición de 38 zorras pesadas para cuadrillas, 8 equipos para aplicar a zorras pesadas para perfilar costados del terraplén, 33 autos de vía, 30 camiones de vía, 20 segadoras de pasto para vía y 11 segadoras de pasto para playas. — El material será de fabricación local o de procedencia de los Estados Unidos de Norteamérica. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 23 de septiembre de 1957 a las 14.30. — Precio del Pliego $ 150.— m|n.
e.15|7-Nº L-4.282-v.26|7|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS
Apertura en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, Buenos Aires.
Nº 646 — A. M. G. 2|590|57. — 1.700 tubos de acero sin costura, estirados en frío, de acuerdo a norma Iram Nº 2514. 24|7|57, 16,45 horas.
Entrega de formularios: En Buenos Aires. Delegación Almacenes, Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas.
e.2|7-Nº L-3.958-v.16|7|57

Aperturas en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, Buenos Aires.
Nº 649 - A.M.G.2|506|57. — 150.000 kilos de estopa especial para cajas de ejes. — 7|8|57 - 15 horas.
Nº 650 - A.M.G.2|274|57. — 27.000 manteles y 100.000 servilletas de granito blanco. — 7|8|57 - 15,30 horas.
Nº 651 - A.M.G.2|721|57. — 1.000 m3. de madera cevil moro (Curupay nacional) en vigas y 1.500 m3. de madera curupay paraguayo en rollizos. — 7|8|57 - 16,00 horas.
Nº 653 - 77.B.624|1|IMP. — 5 chassis para camiones y 8 chatitos Pick-up. — 14|8|57 - 14 horas.
Entrega de formularios: en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Maipú 1302, 4º piso, Ofic. Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas.
e.15|7-Nº L-4.283-v.26|7|57

Nº 647 - 25.V.124. — Confección de 32.000 ambos de brin azul, para fajina. — 7|8|57 - 14 horas.
Nº 648 - A.M.R.1|555|57. — 115.000 kilos de acero dulce chapa. — 7|8|57 - 14.30.
Nº 652 - A.M.R.1|248|57. — 1.050 resortes helicoidales, para coches eléctricos. — 7|8|57 - 16,00 horas.
Nº 654 - 77.B.630|A|IMP. — 50 turbo-generadores para locomotoras. — 12|8|57 - 14 horas.
Entrega de formularios: En Buenos Aires. Delegación Almacenes, Avda. Maipú 1302, 4º. piso, Ofic. Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 15 horas.
e.15|7-Nº L-4.284-v.19|7|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS
F. 5556 — Eclisas de acero. pliego m$n. 25.— Apertura 25|7|57, 9 horas.
G. 1016 — Aceros varios, pliego m$n. 20.— Apertura 26|7|57, 9 horas.
G. 1017 — Alambre de acero galvanizado, pliego m$n. 20.— Apertura 29|7|57, 9 horas.
G. 1018 — Pinturas, esmaltes, pigmentos, barniz y removedor, pliego m$n. 20.— Apertura 30|7|57, 9 horas.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.
e.2|7-Nº L-3.955-v.16|7|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 18|7|57: Priv. 740-8 hs. Sogas de: cáñamo, algodón, manila, o sisal, vlmedias.
Priv. 741-8,30 horas. Alambres de cobre p|devanados.
Priv. 742-9 horas. Cables cobre electrolítico puro.
Priv. 743-9,30 horas. Portalámparas, portapantallas, resistencias, tomas corriente, rosetas de porcelana y receptáculos zócalos (rosca Edison).
Priv. 744-10 horas. Azúcar, extracto tomate, frutas (secas), vinagre, pickles y grajeas.
Priv. 745-10,30 horas. Transportes carbón piedra desde Pto. Bs. As. Dock Sud a Depósito Lynch.
Pub. 290-11 horas. Cojinetes de bronce p|vagones.
Pliego $ 35.—
Priv. 731-12 horas. Engranajes de acero p|coches eléctricos. Pliego $ 5.—
Retirar pliegos Dpto. Suministros (Secc. Lic.), F. Lze. Cap. Fed. días hábiles de 11,30 a 15 horas.
e.3|7-Nº L-3.998-v.24|7|57

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Llámase a Licitación Pública número 413, hasta las 16 horas del 5/8/57 para: (Servicio de Agua Retiro - Estudio número 271). Renovación caño sifón desde la toma del río Dársena F. y obras complementarias.
Consultas y pliegos de condiciones en la Oficina Nº 233, 2º piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Pliego de condiciones m$n. 200.—, normas m$n. 40.—. Presupuesto Oficial m$n. 1.715.001.
Licitación Pública número 431, hasta las 15 horas del 2/8/57, para la provisión de ladrillos refractarios varios (Pliego de condiciones m$n. 10.—).
Apertura y presentación de las propuestas a la Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.8|7-Nº L-4.164-v.22|7|57

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas, de los días que se indican para:
Nº 429, provisión de: Eslabones y escuadras varias (Mat. de señales).
Apertura 29|7|57.
Nro. 430, provisión de: Juntas curvas, escuadras, dedales, etc. (Mat. de señales).
Apertura 31|7|57.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.3|7-Nº L-4.007-v.17|7|57